



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 5/2022 Fecha: 04-04-2022

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión Extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 4 de abril de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FELIPE RAMOS PEREZ
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 4 de abril de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09 Ver sello	- 1/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 20 horas y 00 minutos, por la Presidencia se declara abierta siendo las 20 horas y 6 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBAR, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, el día 4 de abril de 2022, y cuyo tenor es el siguiente:

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que la urgencia de la sesión viene motivada por los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión acuerda por unanimidad de los miembros declarar la urgencia de la sesión.

2.- PRESUPUESTO AÑO 2022.

Se da cuenta por Secretaría por orden de Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, el día 4 de abril de 2022, y es el siguiente:

2.- PRESUPUESTO AÑO 2022.

Toma la palabra Don Felipe Ramos para solicitar el Acta de la reunión con los sindicatos a lo que responde la Alcaldesa que se tuvo que retarar su celebración por la presencia de la Secretaria. Que han informado favorablemente y se intentará remitir el Acta de cara a la celebración del Pleno.

Don Francisco Montes de Oca pregunta sobre el préstamo, la Alcaldesa señala que se está a la espera de la liquidación para ver si es legalmente posible solicitarlo.

Respecto a las enmiendas del grupo socialista reitera la Alcaldesa lo señalado en la última comisión, que se aumentó en 2.000 e a cada Asociación Comercial el crédito para dinamización

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 2/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

y se mantienen los crédito de las subvenciones a taxistas, por ser el primer año que se otorgan, a fin de ver la evolución del crédito y se mantiene en 80.000 las ayudas del desplazamiento, puesto que ya duplican las cantidades del año anterior. No se aceptó la enmienda de compra de suelo, puesto que se podrá ejecutar con los 350.000 € del canon de suelo rústico.

Sobre si las parcelas a comprar están identificadas señala la Alcaldesa que se están valorando varias y solicitando las oportunas tasaciones. Insiste en que será el Gobierno de Canarias quien adquiera suelo y lo urbanice. Si se ha pedido la tasación de suelo para el Colegio de La Laguna.

Sin producirse más deliberación, por 4 votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones de los grupos socialista, nacionalista y mixto, se eleva a Pleno la siguiente PROPUESTA DE

DICTAMEN:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución.

Segundo: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias."

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 3/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Visto el Informe de Intervención, cuyo literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCION

ANTECEDENTES

- Visto el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio 2022 elaborado por la Corporación municipal.
- Visto el preceptivo Informe Económico-Financiero del Presupuesto General del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el Art.168-1º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Vista la Propuesta de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en relación con el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane para el ejercicio 2022, que se eleva a Pleno para su aprobación.

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y el artículo 18.1 del RD 500/1990, emite el siguiente informe;

PRIMERO.- La legislación aplicable es, en esencia, la siguiente:

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF)
- [Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público](#)

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D .			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 4/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Publicación de 13 de julio de 2017 en el Boletín Oficial del Congreso de los diputados nº 132, sobre el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de los subsectores para el periodo 2018-2020 y el límite de Gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2018.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
-

SEGUNDO.- El Presupuesto General constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo pueden reconocerse con cargo a los créditos aprobados, y de las previsiones de ingresos a liquidar, el cual, para el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane en el ejercicio 2022 asciende a la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (25.711.242,46 €), para ingresos y gastos, sin presentar déficit inicial, tal como exige el apartado 4 del art. 165 del TRLRHL.

Esta Intervención en base a lo dispuesto en los Artículos 168-1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo) y 18-Apartado-1º del Real Decreto 500/90 de 20 de Abril, ha examinado el expediente y acredita que contiene los siguiente anexos y documentación.

- Memoria de la Alcaldía-Presidencia.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.
- Informe Económico-Financiero
- Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020.
- Avance de la liquidación del ejercicio anterior (2021)
- Estados de Gastos e Ingresos del Proyecto de Presupuesto 2022.
- Anexo de Inversiones Anuales a realizar en el Ejercicio 2022 (No se especifican inversiones plurianuales).
- Anexo de Personal: Plantilla de Personal (No existe Relación de Puestos de Trabajo).

TERCERO.- Su estructura se ajusta a los preceptos contenidos en la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 5/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

El Presupuesto del Ayuntamiento se ha clasificado orgánicamente en Secciones presupuestarias según la división establecida en las distintas Concejalías en que se concreta la organización municipal, por capítulos de gasto y de ingreso según la naturaleza económica de las operaciones (clasificación económica) y por áreas de gasto (clasificación por programas), y todo ello, conforme a la referida Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.

En el informe económico financiero se recogen los criterios adoptados para atender los servicios y actividades municipales, con el análisis de los distintos capítulos de gasto e ingresos.

Respecto a las transferencias y subvenciones se acompaña un Plan Estratégico de Subvenciones y un Anexo donde se especifican las mismas por sección presupuestaria y se detallan los créditos, así como las que se relacionan nominativamente en el estado de gastos del Presupuesto.

CUARTO.- En cuanto a su base cálculo, podemos indicar que en la estimación de los ingresos y la cuantificación de los créditos presupuestarios se han considerado los siguientes criterios o factores, recogidos en el informe económico financiero obrante en el expediente, partiendo de la adhesión a dicho informe esta Intervención añade los siguiente:

A. Estimación de los recursos económicos. Se toman como referencia los datos de recaudación neta de ejercicios anteriores, en relación y consonancia con la evolución de la liquidación. No obstante, mencionar que la cuantificación para el presente presupuesto no se ajusta al marco presupuestario para el ejercicio 2022-2022 aprobado por esta Corporación y es claramente superior a las Líneas Fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2022 aprobadas el 13 de septiembre de 2021. Esto se justifica con el hecho de que con posterioridad a la aprobación de las Líneas Fundamentales se produjo la erupción volcánica, hecho éste excepcional que ha implicado un cambio radical en las estimaciones de los ingresos, y que ha hecho necesario adaptarse a esta nueva realidad, que va a implicar menores ingresos tributarios, debido a reducciones de IBI y otra serie de tributos por la baja de inmuebles destruidos bajo las coladas, y sin embargo un aumento de las transferencias corrientes procedentes de otros organismos con destino la financiación de ayudas sociales a damnificados y compensaciones por parte del Estado de dichas caídas tributarias. Por otro lado, los datos presupuestados para los ingresos procedentes del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y del Fondo Canario de Financiación Municipal han sido aquellos remitidos a la Corporación. Asimismo, se están incluyendo en el Presupuesto de ingresos, debido a su carácter recurrente a lo largo de ejercicios anteriores, subvenciones para las cuales no existe, a fecha del presente, comunicación de concesión, tal y como subvenciones destinadas a Servicios Sociales provenientes del Gobierno de Canarias, y subvenciones para diversas áreas (Cultura, Servicios Sociales, Deportes, etc) del Cabildo de La Palma.

En cualquier caso, es necesario una labor continuada y eficiente en la recaudación, para que no se vea comprometida ni la nivelación presupuestaria ni la estabilidad, que deberán ser objeto de análisis en la liquidación del ejercicio 2022, para corroborar el grado de ejecución del presupuesto.

B. Cuantificación de los créditos presupuestarios y bases de ejecución del presupuesto. Se manifiesta que los créditos reseñados en los capítulos de gastos corresponden a las obligaciones a las que la Corporación ha estimado que debe hacer frente en función de la ejecución presupuestaria del ejercicio precedente y las circunstancias extraordinarias provocadas por la erupción volcánica, especialmente en materia de Asistencia Social a través de diversas ayudas a los damnificados.

QUINTO.- NIVELACION PRESUPUESTARIA.- Conforme disponen los Artículos 168.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 18 Ap.5º del Real Decreto 500/90, el acuerdo de aprobación de los

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 6/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Presupuestos será único, y desglosará en detalle los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo ser aprobados por separado sino conjuntamente todos ellos.

El Proyecto de Presupuesto General para 2022 del Ayuntamiento de los Llanos de Aridane presenta el siguiente cuadro-resumen a Nivel de Capítulos:

		2022	2021	Variación	
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.867.460,01 €	11.558.695,39 €	308.764,62	2,67%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.790.714,11 €	6.831.187,03 €	-40.472,92	-0,59%
3	GASTOS FINANCIEROS.	8.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00	60,00%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.143.358,42 €	1.185.156,67 €	2.958.201,75	249,60%
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	40.000,00 €	107.000,00 €	-67.000,00	-62,62%
6	INVERSIONES REALES.	2.775.709,92 €	1.599.379,56 €	1.176.330,36	73,55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	6.000,00 €	10.000,00 €	-4.000,00	-40,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00	0,00%
Total General		25.711.242,46 €	21.376.418,65 €	4.334.823,81 €	20,28%

		2022	2021	Variación	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	4.281.000,00 €	4.973.000,00 €	-692.000,00	-13,92%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.087.589,02 €	3.839.809,00 €	247.780,02	6,45%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.926.400,00 €	3.700.699,99 €	-774.299,99	-20,92%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	11.967.816,79 €	8.567.709,66 €	3.400.107,13	39,69%
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	215.200,00 €	215.200,00 €	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.153.236,65 €	0,00 €	2.153.236,65	-
Total General		25.711.242,46 €	21.376.418,65 €	4.334.823,81 €	20,28%

El Presupuesto de Gastos para 2022 aumenta en 4.334.823,81 €, un 20,28% más respecto del aprobado en el pasado año 2021. A nivel de capítulos de gastos la variación es la siguiente:

Capítulos que aumentan:

- Capítulo 1: 308.764,62
- Capítulo 3: 3.000,00
- Capítulo 4: 2.958.201,75
- Capítulo 6: 1.176.330,36

Por contra disminuye el gasto en los siguientes capítulos:

- Capítulo 2: -40.472,92
- Capítulo 5: -67.000,00
- Capítulo 7: -4.000,00

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 7/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

El Presupuesto de Ingresos aumenta en idéntica cuantía. Los ingresos se incrementan en los siguientes Capítulos:

- Capítulo 2: 247.780,02
- Capítulo 4: 3.400.107,13
- Capítulo 9: 2.153.236,65

Por contra disminuyen los ingresos en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: -692.000,00
- Capítulo 3: -774.299,99

SEXTO.- ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA 2021.-

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.-

El Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2022 asciende a la cantidad de 25.711.242,46 €-inicialmente equilibrado en los Estados de Ingresos y Gastos en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts.165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, Art.11-1º de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Art.16-1º del Real Decreto 500/90.

ANALISIS DE LOS ESTADOS DE INGRESOS

La clasificación económica del presupuesto de ingresos agrupa los ingresos en función de su origen, diferenciando entre ingresos derivados de operaciones corrientes, de operaciones de capital y de operaciones financieras.

La clasificación económica se divide en tres niveles, el primero es el capítulo, el segundo el artículo y el tercero el concepto –y, además, cada concepto podrá dividirse en subconceptos-. El grado de desagregación en la información varía entre unas Entidades locales u otras, pero todas ellas deben dar la información, como mínimo, a nivel de artículo.

En la clasificación económica se distinguen las operaciones no financieras (capítulos de gasto 1 a 7) de las financieras (capítulos de gasto 8 y 9), subdividiéndose las primeras en operaciones corrientes (capítulos de gasto 1 a 5) y de capital (capítulos 6 y 7).

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS AYUNTAMIENTO:

Consignados en los Capítulos 1º al 5º del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento ascienden para el ejercicio 2022 a la cantidad total de 23.478.005,81 De ello se extrae la conclusión de que **el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 NO cumple el Principio General de Equilibrio Financiero**, esto es, los Ingresos Corrientes consignados en los 1º al 5º + los Ingresos de Capital (Cap.7º) son insuficientes para financiar todos los Gastos tanto corrientes (Caps. 1º al 5º) como de capital (Caps. 6º y 7º) y que por ello debe recurrir a endeudamiento financiero (pasivo financiero consignado en el cap. 9 del presupuesto de ingresos).

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 8/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

CAPÍTULO 1º: IMPUESTOS DIRECTOS.-

En este capítulo se incluirán los recursos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de renta.

IMPUESTOS DIRECTOS.		2022	2021
11200	I.B.I. de Naturaleza Rústica	100.000,00 €	150.000,00 €
11300	I.B.I. de Naturaleza Urbana	3.000.000,00 €	3.630.000,00 €
11400	I.B.I. de características especiales	1.000,00 €	1.000,00 €
11500	Impuesto vehículos tracción mecánica	980.000,00 €	980.000,00 €
13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	200.000,00 €	212.000,00 €
	TOTAL	4.281.000,00 €	4.973.000,00 €

Se prevé una caída de los Impuestos de 692.000 euros que representan casi un 14% respecto de los consignados en el año 2021. Así los Ingresos del Capítulo 1º pasan de 4.973.000,00 € a 4.281.000,00. Las principales causas de la caída tienen relación con la menor recaudación esperada de IBI, tanto urbana como rústica, a consecuencia de la destrucción de gran número de inmuebles durante la erupción del volcán Cumbre Vieja. Se espera una compensación de la caída con ingresos procedentes de liquidaciones complementarias de IBI de ejercicios anteriores que se deberían realizar por parte de la Corporación, debido a las revisiones de valores catastrales al alza solicitados por los titulares de las viviendas destruidas.

CAPÍTULO 2º: IMPUESTOS INDIRECTOS.-

Este capítulo, según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales recoge *“Impuestos indirectos locales que se supriman por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y recargos sobre impuestos indirectos municipales, autonómicos o estatales que se extingan. Las entidades locales podrán incluir en su presupuesto los recursos señalados de forma conjunta, o establecer un desarrollo por conceptos o subconceptos, para recoger de forma individualizada el producto de cada uno de los tributos que se extingan”*.

El subconcepto 29 también se ajusta a la Orden, y recoge *“otros ingresos derivados de la recaudación de impuestos indirectos en vigor, así como los derivados de la recaudación del impuesto por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación y obra y de los arbitrios e impuestos incluidos en los regímenes fiscales especiales de las Islas Canarias, Ceuta y Melilla”*. En el caso del presente proyecto de presupuesto recoge:

- Concepto 290. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Concepto 291. Impuesto sobre gastos suntuarios (cotos de caza y pesca).
- Concepto 292. Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM).
- Concepto 293. Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 9/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

IMPUESTOS INDIRECTOS.		2022	2021
28000	Impuestos indirectos extinguidos (ITE)	214.130,23 €	195.000,00 €
29000	Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras	150.000,00 €	150.000,00 €
29200	Arbitrio sobre Importaciones y Entregas de mercancías (AIEM)	292.992,03 €	275.000,00 €
29300	Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	3.401.700,27 €	3.192.809,00 €
29901	Otros Impuestos Indirectos (Matriculación)	28.766,49 €	27.000,00 €
	TOTAL	4.087.589,02 €	3.839.809,00 €

Las previsiones de este capítulo crecen por el incremento del Impuesto General Indirecto Canario, que se estima mayor por la reactivación económica que se espera para este ejercicio.

CAPÍTULO 3º: TASAS Y OTROS INGRESOS.-

Artículo 30 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales regula. Tasas por la prestación de servicios públicos básicos recogidos en el capítulo 3 de Ingresos de la siguiente forma:

“Ingresos derivados de la prestación de servicios públicos básicos, entendiéndose por tales los incluidos en el área de gasto 1 de la clasificación por programas, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca cualquiera de las circunstancias siguientes:

Que los servicios no sean de solicitud o recepción voluntaria para los administrados. Éstas no se considerarán voluntarias cuando vengan impuestas por disposiciones legales o reglamentarias o cuando los bienes o servicios requeridos sean imprescindibles para la vida privada o social del solicitante.

Que los servicios no se presten por el sector privado, esté o no establecida su reserva a favor del sector público, conforme a la normativa vigente.

Concepto 300. Servicio de abastecimiento de agua.

Concepto 301. Servicio de alcantarillado.

Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

Concepto 304. Canon de saneamiento.

Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.”

Las Tasas y Precios Públicos disminuyen en su conjunto un 20,92% respecto de la previsión de ingresos consignada en el año 2021, pasando la previsión de ingresos de 3.700.699,99 € a los 2.926.400,00 € previstos recaudar en el año 2022. El cuadro de Tasas para 2022 con la variación respecto de los ingresos consignados en el año 2021 son los siguientes:

TASAS Y OTROS INGRESOS		2022	2021
30000	Servicio de abastecimiento de agua.	1.050.000,00 €	1.050.000,00 €

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 10/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

30100	Servicio de alcantarillado.	315.000,00 €	315.000,00 €
30200	Servicio de recogida de basuras.	500.000,00 €	1.050.000,00 €
31100	Servicios asistenciales.	7.500,00 €	7.500,00 €
31200	Servicios educativos.	60.000,00 €	60.000,00 €
31300	Servicios deportivos.	20.000,00 €	20.000,00 €
32100	Licencias urbanísticas.	40.000,00 €	50.000,00 €
32200	Cédulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación.	15.000,00 €	24.999,99 €
32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.	4.000,00 €	4.000,00 €
32500	Tasa por expedición de documentos.	30.000,00 €	30.000,00 €
32600	Tasa por retirada de vehículos.	7.500,00 €	7.500,00 €
32901	Placas, patentes y distintivos	100,00 €	100,00 €
32902	Cementerio	0,00 €	180.000,00 €
32903	Inspección de establecimientos	30.000,00 €	30.000,00 €
32904	Licencias de apertura.	30.000,00 €	30.000,00 €
32906	Mercancías y escombros en la vía pública	100,00 €	100,00 €
32907	Tasa por participación en oposic, concursos y pruebas selec.	100,00 €	100,00 €
33000	Tasa de estacionamiento de vehículos.	3.000,00 €	15.000,00 €
33100	Tasa por entrada de vehículos.	110.000,00 €	110.000,00 €
33200	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros.	160.000,00 €	160.000,00 €
33400	Tasa por apertura de calas y zanjas.	2.500,00 €	2.500,00 €
33500	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas.	0,00 €	18.000,00 €
33700	Tasas por aprovechamiento del vuelo.	100,00 €	100,00 €
33701	Ocupación del vuelo con toldos	100,00 €	100,00 €
33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	78.000,00 €	75.000,00 €
33900	Otras tasas por utilización privativa del dominio público.	25.000,00 €	25.000,00 €
33901	Tasa utilización privativa dominio público suelo	10.000,00 €	10.000,00 €
33902	Puestos Mercadillo Agrícola Rambla Doctor Fleming	12.000,00 €	4.500,00 €
33903	Portadas, escaparates y vitrinas	0,00 €	5.000,00 €
34301	Precios públicos Campus de Verano	25.000,00 €	25.000,00 €
34400	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	10.000,00 €	10.000,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación.	190.000,00 €	190.000,00 €
39190	Otras multas y sanciones.	15.000,00 €	15.000,00 €
39210	Recargo ejecutivo.	100,00 €	100,00 €
39211	Recargo de apremio.	110.000,00 €	110.000,00 €
39300	Intereses de demora.	65.000,00 €	65.000,00 €
39600	Canon de urbanización.	100,00 €	100,00 €
39900	Otros ingresos diversos.	1.000,00 €	1.000,00 €
39902	INGRESOS POR USO DE BAÑOS PUBLICOS	200,00 €	0,00 €
	TOTAL	2.926.400,00 €	3.700.699,99 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 11/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Las reducciones más significativas son en las partidas de Servicio de recogida de basuras, Cédulas de habitabilidad, y licencias de primera ocupación, debido a una estimación de reducción como consecuencia de los daños originados por el volcán, y las de Cementerio, Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas y Portadas, escaparates y vitrinas, para las cuales se tiene conocimiento de suspensión de sus respectivas Ordenanzas Fiscales. Por el contrario, aumenta la partida de las tasas aplicables a los Puestos Mercadillo Agrícola Rambla Doctor Fleming.

CAPÍTULO 4º: TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

En este capítulo la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales regula los Ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por las Entidades locales sin contraprestación directa por parte de las mismas, destinados a financiar operaciones corrientes.

Por conceptos y subconceptos, se diferenciarán las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asimismo, se diferenciarán las que tengan carácter finalista.

Concretamente, se clasifican de la siguiente manera:

Concepto 420. De la Administración General del Estado. Se incluirán las transferencias a favor de las entidades locales correspondientes a la participación en tributos del Estado de las entidades excluidas del modelo de cesión de impuestos estatales, a la participación en el Fondo Complementario de Financiación establecido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a favor de las entidades locales incluidas en el citado modelo de cesión. Asimismo, se recogerán los importes reconocidos por la Administración General del Estado a favor de las entidades locales en concepto de compensaciones por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por normas estatales con rango de ley.

Concepto 450. De la Administración General de las Comunidades Autónomas. Se incluirán, en su caso, los importes de la participación en tributos de las Comunidades Autónomas y los que traigan causa de convenios suscritos con éstas por las entidades locales para financiar sus obligaciones corrientes.

Se establecen los subconceptos:

- *Subconcepto 450.00. Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma y Subconcepto 450.01. Otras transferencias incondicionadas.*

Por materias, se podrán distinguir tantos subconceptos como convenios suscritos,

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 12/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

- *Subconcepto 450.02. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.*
- *Subconcepto 450.30. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación.*
- *Subconcepto 450.50. Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local.*
- *Subconcepto 450.60. Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma.*
- *Subconcepto 450.80. Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.*

Concepto 461. De Diputaciones, Consejos o Cabildos.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.		11.967.816,79 €
42000	Participación en Tributos del Estado	5.455.276,55 €
42040	Caminos rurales	70.000,00 €
42091	PRESTACIONES BASICAS SERVICIOS SOCIALES	17.000,00 €
42092	Compensación IBI volcán	943.000,00 €
45001	Subvenc.corrientes CA (PCI)	65.000,00 €
45002	Subvenc.corrientes CA (Plan Concertado)	120.000,00 €
45003	Fondo Canario de Financiación Municipal	2.719.545,36 €
45006	CCAA Equipos infancia y familia	75.000,00 €
45007	DE CCAA - MANTENIMIENTO Y MEJORA DE CEMFAC	20.000,00 €
45050	Transf. corrientes por convenios suscritos con CCAA	20.500,00 €
45080	Ayudas afectados por el volcán	1.500.000,00 €
46101	Aport. Cabildo / Intervención en demencias y alzheimer	34.000,00 €
46102	Aport. Cabildo / Centro de Día	264.000,00 €
46103	Del Cabildo-Integ. Sociolaboral Enfermos Mentales	25.000,00 €
46104	Del Cabildo - Apoyo al servicio de ayuda a domicilio	230.000,00 €
46105	Cabildo / Equipos infancia y familia	30.000,00 €
46108	Prácticas formativas usuarios del Centro Los Pedregales	6.000,00 €

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B7776538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B7776538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 13/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

46109	Cabildo/Vestuario y material fungible Promocion deportiva	13.000,00 €
46110	programa socio motriz de atención especial	5.000,00 €
46113	FDCAN 2022 - Políticas de empleo	270.000,00 €
46117	DE CABILDO FESTIVAL HISPANOAMERICANO DE ESCRITORES	25.000,00 €
46120	Promoción Deportiva	60.494,88 €

Las estimaciones se han realizado siguiendo un principio de prudencia, estimando aquellas transferencias que han tenido una realización recurrente en ejercicios anteriores y aquellas en las que se tienen fundamentos de su efectiva realización, bien porque constan resoluciones, bien porque constan trámites iniciados al efecto. Debido al contexto actual se han suprimido diferentes subvenciones aportadas de forma periódica por el Cabildo, al igual que en el ejercicio anterior, para diversos actos públicos y festejos, cuya celebración puede estar comprometida por la pandemia.

CAPITULO 5º -INGRESOS PATRIMONIALES.-

En este capítulo la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales regula los ingresos de naturaleza no tributaria procedentes de rentas de la propiedad o del patrimonio de las entidades locales y sus organismos autónomos, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

A efectos presupuestarios, el proyecto de presupuesto de 2022 solo contiene los siguientes artículos:

Artículo 52 - Intereses que devenguen los depósitos monetarios en bancos y cajas de ahorro efectuados por las entidades locales.

Artículo 54 - Ingresos derivados del aprovechamiento, uso o disfrute por terceros de los bienes inmuebles patrimoniales.

Artículo 55 - Ingresos obtenidos de derechos de investigación o explotación otorgados por las Entidades locales y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir, distinguiéndose los que consistan en una suma a tanto alzado de los que consistan en un canon periódico u otra modalidad. Concretamente, el Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

Ingresos de esta naturaleza derivados de concesiones administrativas. Se incluirá el canon que, con carácter periódico, corresponda percibir de los concesionarios a los que la entidad local confíe la gestión de un servicio público, conservando su titularidad.

Este capítulo tiene las siguientes previsiones:

INGRESOS PATRIMONIALES.		2022	2021
52000	Intereses de los Depósitos en Entidades Financieras	100,00 €	100,00 €
54100	Arrendamiento de fincas urbanas	100,00 €	100,00 €
55000	De concesiones administrativas con contraprestación periodic	215.000,00 €	215.000,00 €
TOTAL		215.200,00 €	215.200,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 14/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Las estimaciones de los Ingresos patrimoniales se mantienen para el próximo ejercicio 2022 en 215.200,00 €. la partida más significativa en este capítulo sigue siendo la 55000, en cuyo concepto se incluyen los ingresos de la concesión de la gestión de la Zona Azul.

CAPITULO 7º -TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Durante este ejercicio, no se ha consignado importe alguno del Fondo Canario de Financiación Municipal, en el capítulo 7 con la finalidad de destinarlo a Inversión.

CAPITULO 8º - ACTIVOS FINANCIEROS

Según la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, este capítulo recoge el ingreso que obtienen las entidades locales y sus organismos autónomos por la enajenación de activos financieros, tanto del interior como del exterior, cualquiera que sea la forma de instrumentación y su vencimiento.

La Orden, en su Artículo 83 regula el Reintegro de préstamos de fuera del sector público, el cual "comprende los recursos obtenidos por reintegros de préstamos o anticipos concedidos a agentes externos al sector público, con o sin interés, con plazo de reembolso a corto (no superior a un año) o a largo plazo (superior a un año)".

En los conceptos 830 y 831 se incluirán los reintegros de los anticipos de pagas al personal, pudiéndose, en su caso, crear un subconcepto específico a tal efecto.

En este capítulo se consigna, como en años anteriores, las estimaciones de devolución de los anticipos de personal concedidos, estando equilibrado con su contraparte del presupuesto de gastos en 80.000,00 euros.

CAPITULO 9º - PASIVOS FINANCIEROS

En este capítulo se incluye una estimación de ingresos por la vía del endeudamiento financiero (financiación bancaria) que asciende a la cantidad de 2.153.236,65 euros.

Artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluye el siguiente tenor legal en cuanto a la Inclusión de las operaciones de crédito en el presupuesto aprobado.

"La concertación de cualquiera de las modalidades de crédito previstas en esta ley, excepto la regulada en el artículo 149, requerirá que la corporación o entidad correspondiente disponga del presupuesto aprobado para el ejercicio en curso, extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el correspondiente contrato, póliza o documento mercantil en el que se soporte la operación, ante la entidad financiera correspondiente y ante el fedatario público que intervenga o formalice el documento.

Excepcionalmente, cuando se produzca la situación de prórroga del presupuesto, se podrán concertar las siguientes modalidades de operaciones de crédito:

a) Operaciones de tesorería, dentro de los límites fijados por la ley, siempre que las concertadas sean reembolsadas y se justifique dicho extremo en la forma señalada en el párrafo primero de este artículo.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 15/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

b) Operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones vinculadas directamente a modificaciones de crédito tramitadas en la forma prevista en los apartados 1, 2, 3 y 6 del artículo 177.”

A este respecto decir que la financiación efectiva por esta vía queda condicionada al cumplimiento de la legalidad vigente, que a continuación se explica.

Sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo VII del Título Primero del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, serán de aplicación al régimen de endeudamiento de las entidades locales los siguientes preceptos:

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, con el siguiente texto:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administración Pública, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

(....)

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

El acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados, de 13 de septiembre de 2021, referente a la suspensión de las reglas fiscales en el ejercicio 2022, no afecta, a la evaluación de esta magnitud en las solicitudes de autorización para concertar endeudamiento a largo plazo por parte de estas entidades en caso de incumplimiento.

El ejercicio liquidado inmediatamente anterior es el ejercicio 2020, estando en fase de elaboración la liquidación del ejercicio 2021. La liquidación del ejercicio 2020 arroja un ahorro neto positivo. No obstante, la previsión de ahorro neto para el ejercicio 2021, actualmente en fase de liquidación, es negativa, circunstancia que, de confirmarse en la liquidación, imposibilitaría concertar operaciones de crédito a largo plazo por incumplimiento del art. 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la DA 14 del Real Decreto Ley 20/2011.

La confirmación, con posterioridad a la emisión de este informe, de que ahorro neto del ejercicio 2021 fuese negativo, y, en consecuencia, no fuese posible concertar operaciones de crédito a largo plazo, conllevaría una

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 16/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

situación de **deficit presupuestario**, que debería ser compensada mediante el correspondiente **acuerdo de no disponibilidad** de los créditos cuya acometida estuviera financiada con dicho crédito.

La Disposición Adicional decimocuarta del anteriormente mencionado Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, establece el modo de cálculo del ahorro neto de la siguiente forma: Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

ANÁLISIS DE LOS ESTADOS DE GASTOS

ANÁLISIS DE LOS GASTOS CORRIENTES.-

Los Estados de Gastos se presentan siguiendo la estructura establecida en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 3 de diciembre de 2008, parcialmente modificada por la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Nº 419/2014 de 14 Marzo, por la que se aprueba una nueva clasificación en los presupuestos de las Entidades Locales para su entrada en vigor en el ejercicio 2015 con el siguiente nivel de desagregación:

- En la clasificación por programas por Áreas de Gasto, Políticas de Gastos y Grupos de Programas.
- En la clasificación económica por Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

El nivel de vinculación jurídica se establece en función de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022.

La Clasificación económica se presenta separadamente para los Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º) y para los Gastos de Capital (Capítulos 6º, 7º) con arreglo a los criterios que se detallan:

En los Créditos para Gastos Corrientes (Capítulos 1º al 5º): Se incluyen los gastos de personal; los de Funcionamiento por las entregas de bienes, servicios, suministros y actividades, las Transferencias Corrientes y el Fondo de Contingencia. No existen Gastos financieros de Deuda ni Amortizaciones al no existir Deuda Viva.

En los Créditos para Gastos de Capital (Caps. 6º, 7º) se incluyen las Inversiones reales previstas ejecutar; las Transferencias de Capital para financiar gastos de capital conjuntamente con otras Administraciones. En el capítulo 8 Se incluyen las Variaciones de Activos Financieros (anticipos de personal).

Los Gastos Totales aumentan un 20,29% 4.336.845,81 €) para el ejercicio 2022, según la siguiente comparativa:

		2022	2021	Variación	
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.867.460,01 €	11.558.695,39 €	308.764,62	2,67%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.791.864,11 €	6.831.187,03 €	-39.322,92	-0,58%
3	GASTOS FINANCIEROS.	8.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00	60,00%

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D .			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 17/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.142.208,42 €	1.185.156,67 €	2.957.051,75	249,50%
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	40.000,00 €	107.000,00 €	-67.000,00	-62,62%
6	INVERSIONES REALES.	2.775.709,92 €	1.599.379,56 €	1.176.330,36	73,55%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	6.000,00 €	10.000,00 €	-4.000,00	-40,00%
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00	0,00%
Total General		25.713.264,46 €	21.376.418,65 €	4.336.845,81 €	20,29%

La Totalidad de Gastos Corrientes están financiados íntegramente con Ingresos Corrientes Ordinarios (Caps. 1º al 5º de Ingresos). Los gastos de Capital (capítulos 6 y 7) están financiados parcialmente con Ingresos Corrientes (no existen Ingresos de Capital) y con recurso a la concertación de operaciones de crédito a largo plazo.

CAPÍTULO 1º : GASTOS DE PERSONAL.-

Para mayor comprensión del desglose del presente capítulo, se ha considerado oportuno recopilar la normativa aplicable.

Según el tenor literal del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, en su artículo 90 indica que "1. Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general". Asimismo, en sus puntos 2 y 3 establece que "2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

3. Las Corporaciones locales constituirán Registros de personal, coordinados con los de las demás Administraciones públicas, según las normas aprobadas por el Gobierno. Los datos inscritos en tal Registro determinarán las nóminas, a efectos de la debida justificación de todas las retribuciones".

En cuanto a la estructura retributiva, en el caso de los funcionarios el artículo 93 del mismo texto legal indica que "1. Las retribuciones básicas de los funcionarios locales tendrán la misma estructura e idéntica cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública. 2. Las retribuciones complementarias se atenderán, asimismo, a la estructura y criterios de valoración objetiva de las del resto de los funcionarios públicos. Su cuantía global será fijada por el Pleno de la Corporación dentro de los límites máximos y mínimos que se señalen por el Estado. 3. Las Corporaciones locales reflejarán anualmente en sus presupuestos la cuantía de las retribuciones de sus funcionarios en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública".

En cuanto al personal eventual, el artículo 104 establece que "1. El número, características y retribuciones del personal eventual será determinado por el Pleno de cada Corporación, al comienzo de su mandato. Estas determinaciones sólo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los presupuestos anuales. 2. El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 18/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

correspondiente. Cesan automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento. 3. Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia y, en su caso, en el propio de la Corporación». Existen en la actualidad 5 trabajadores con esta categoría.

El régimen de los miembros de la corporación viene definido en el art 75 del TRLBRL que indica lo siguiente:
1. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. En el supuesto de tales retribuciones, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2. Los miembros de las Corporaciones locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo las Corporaciones las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior. Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijan, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Los miembros de las Corporaciones locales que sean personal de las Administraciones públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes solamente podrán percibir retribuciones por su dedicación parcial a sus funciones fuera de su jornada en sus respectivos centros de trabajo, en los términos señalados en el artículo 5 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado sexto del presente artículo.

3. Sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

4. Los miembros de las Corporaciones locales percibirán indemnizaciones por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de su cargo, según las normas de aplicación general en las Administraciones públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el pleno corporativo.

5. Las Corporaciones locales consignarán en sus presupuestos las retribuciones, indemnizaciones y asistencias a que se hace referencia en los cuatro números anteriores, dentro de los límites que con carácter general se establezcan, en su caso. Deberán publicarse íntegramente en el "Boletín Oficial" de la Provincia y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación los acuerdos plenarios referentes a retribuciones de los cargos con dedicación exclusiva y parcial y régimen de dedicación de estos últimos, indemnizaciones y asistencias, así como los acuerdos del Presidente de la Corporación determinando los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial. Dichas retribuciones, se establecen en el capítulo 2 en la partida 9120.23300.

6. A efectos de lo dispuesto en el artículo 37.3.d) del Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 30.2 de la Ley 30/1984, se entiende por tiempo indispensable para el desempeño del cargo electivo de una Corporación local, el necesario para la asistencia a las sesiones del pleno de la Corporación o de las Comisiones y atención a las Delegaciones de que forme parte o que desempeñe el interesado.

7. Los representantes locales, así como los miembros no electos de la Junta de Gobierno Local, formularán declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos. Formularán asimismo declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades. Tales declaraciones, efectuadas en los modelos

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 19/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

aprobados por los plenos respectivos, se llevarán a cabo antes de la toma de posesión, con ocasión del cese y al final del mandato, así como cuando se modifiquen las circunstancias de hecho. Las declaraciones anuales de bienes y actividades serán publicadas con carácter anual, y en todo caso en el momento de la finalización del mandato, en los términos que fije el Estatuto municipal. Tales declaraciones se inscribirán en los siguientes Registros de intereses, que tendrán carácter público:

a) La declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, se inscribirá, en el Registro de Actividades constituido en cada Entidad local.

b) La declaración sobre bienes y derechos patrimoniales se inscribirá en el Registro de Bienes Patrimoniales de cada Entidad local, en los términos que establezca su respectivo estatuto.

Los representantes locales y miembros no electos de la Junta de Gobierno Local respecto a los que, en virtud de su cargo, resulte amenazada su seguridad personal o la de sus bienes o negocios, la de sus familiares, socios, empleados o personas con quienes tuvieran relación económica o profesional podrán realizar la declaración de sus bienes y derechos patrimoniales ante el Secretario o la Secretaria de la Diputación Provincial o, en su caso, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente. Tales declaraciones se inscribirán en el Registro Especial de Bienes Patrimoniales, creado a estos efectos en aquellas instituciones.

En este supuesto, aportarán al Secretario o Secretaria de su respectiva entidad mera certificación simple y sucinta, acreditativa de haber cumplimentado sus declaraciones, y que éstas están inscritas en el Registro Especial de Intereses a que se refiere el párrafo anterior, que sea expedida por el funcionario encargado del mismo.

8. Durante los dos años siguientes a la finalización de su mandato, a los representantes locales a que se refiere el apartado primero de este artículo que hayan ostentado responsabilidades ejecutivas en las diferentes áreas en que se organice el gobierno local, les serán de aplicación en el ámbito territorial de su competencia las limitaciones al ejercicio de actividades privadas establecidas en el artículo 15 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

A estos efectos, los Ayuntamientos podrán contemplar una compensación económica durante ese periodo para aquéllos que, como consecuencia del régimen de incompatibilidades, no puedan desempeñar su actividad profesional, ni perciban retribuciones económicas por otras actividades.

El artículo anterior fue modificado por el art. 1.18 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre en el sentido de que los Presupuestos Generales del Estado determinarán, anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación local. Por parte de un miembro de la Corporación se rebasa dicho límite. Adicionalmente, el anterior artículo 75 bis.4. establece que "En el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 93.2 de esta Ley, las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado podrán establecer un límite máximo y mínimo total que por todos los conceptos retributivos pueda percibir el personal al servicio de las Entidades Locales y entidades de ellas dependientes en función del grupo profesional de los funcionarios públicos o equivalente del personal laboral, así como de otros factores que se puedan determinar en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año".

En cuanto a las retribuciones del personal laboral, el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público establece que "Las retribuciones del personal laboral se determinarán de acuerdo con la legislación laboral, el convenio colectivo que sea aplicable y el contrato de trabajo, respetando en todo caso lo establecido en el artículo 21 del presente Estatuto".

También establece el mismo texto legal, en su art 37 que "1. Serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 20/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

caso, las materias siguientes: a) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas. b) La determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios".

Finalmente, el artículo 19 relativo a las Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece que en el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Del estado económico del Presupuesto de Gastos del presente proyecto de Presupuesto se extrae que el capítulo 1 del presupuesto de 2022 asciende a 11.850.429,20.- euros, sufriendo un incremento del 2,52% con respecto al mismo capítulo en el ejercicio anterior, 291.733,81.-euros más que el ejercicio anterior, según el siguiente desglose:

Código	Descripción	Crédito inicial 2022	Crédito Inicial 2021	Diferencia	
1	GASTOS DE PERSONAL	11.867.460,01	11.558.695,39	2,67%	308.764,62
10	Órganos de gobierno y personal directivo.	578.067,24	563.062,36	2,66%	15.004,88
100	Retrib.básicas y otras remun.de miembros de órganos de gob	375.723,96 €	370.058,80	1,53%	5.665,16
10000	Retribuciones básicas	369.723,96	364.058,80	1,56%	5.665,16
10001	Otras remuneraciones	6.000,00	6.000,00	0,00%	0,00
101	Retrib.básicas y otras remun. del personal directivo	202.343,28 €	193.003,56	4,84%	9.339,72
10100	Retribuciones básicas personal directivo	199.943,28	190.603,56	4,90%	9.339,72
10101	Otras remuneraciones personal directivo	2.400,00	2.400,00	0,00%	0,00
12	Personal Funcionario	2.413.903,42	2.371.389,08	1,79%	42.514,34
120	Retribuciones básicas	989.619,58 €	977.769,94	1,21%	11.849,64
12000	Sueldos del Grupo A1	147.536,10	143.360,10	2,91%	4.176,00
12001	Sueldos del Grupo A2	57.660,08	56.027,76	2,91%	1.632,32
12003	Sueldos del Grupo C1	430.577,16	407.655,64	5,62%	22.921,52
12004	Sueldos del Grupo C2	37.432,00	45.465,30	-17,67%	-8.033,30
12005	Sueldos del Grupo E	51.457,56	50.000,16	2,91%	1.457,40
12006	Trienios	264.956,68	275.260,98	-3,74%	-10.304,30
121	Retribuciones complementarias	1.424.283,84 €	1.393.619,14	2,20%	30.664,70
12100	Complemento de destino	532.731,64	517.643,14	2,91%	15.088,50
12101	Complemento específico	603.790,04	597.484,44	1,06%	6.305,60
12103	Otros complementos (Residencia)	287.762,16	278.491,56	3,33%	9.270,60
13	Personal Laboral	5.930.383,52	5.774.485,39	2,70%	155.898,13
130	Laboral Fijo	738.306,88 €	727.887,01	1,43%	10.419,87
13000	Retribuciones básicas	315.662,54	308.532,70	2,31%	7.129,84
13002	Otras remuneraciones	422.644,34	419.354,31	0,78%	3.290,03
131	Laboral temporal	5.192.076,64 €	5.046.598,38	2,88%	145.478,26
13100	Personal laboral temporal de convenios	200.000,00	200.000,00	0,00%	0,00
13101	Personal Indefinido	4.714.391,55	4.568.913,29	3,18%	145.478,26
13102	Otro Personal Laboral Temporal	242.685,09	242.685,09	0,00%	0,00
13103	Indemnizaciones Personal Laboral	35.000,00	35.000,00	0,00%	0,00
15	Incentivos al rendimiento	57.000,00 €	57.000,00	0,00%	0,00

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77776538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77776538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 21/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

151	Gratificaciones	57.000,00 €	57.000,00	0,00%	0,00
15100	Gratificaciones Funcionarios	57.000,00	57.000,00	0,00%	0,00
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.888.105,83	2.792.758,56	3,41%	95.347,27
160	CUOTAS SOCIALES.	2.804.605,83 €	2.709.258,56 €	3,52%	95.347,27
161	PRESTACIONES SOCIALES.	29.000,00 €	29.000,00 €	0,00%	0,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	54.500,00 €	54.500,00 €	0,00%	0,00

A efectos globales, experimentan incremento superior al 2% a nivel global los siguientes conceptos:
Personal laboral temporal, el cual se debe a incrementos en trienios de diversos trabajadores incluidos en la categoría de personal indefinido y al reconocimiento de mayores retribuciones por sentencias judiciales.
Organos de gobierno: Experimentan el 2% de este año y el 2,90% del ejercicio anterior, que no les fue imputado en el anterior presupuesto.

CAPÍTULO 2º : COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.-

Este capítulo comprende los gastos en bienes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de las Entidades locales y de sus Organismos autónomos que no produzcan un incremento del capital o del patrimonio público.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados para la adquisición de bienes que reúnan alguna de las siguientes características:

- Ser bienes fungibles.
- Tener una duración previsiblemente inferior al ejercicio presupuestario.
- No ser susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente sean reiterativos.

Además se aplicarán a este capítulo los gastos de carácter inmaterial que puedan tener carácter reiterativo, no sean susceptibles de amortización y no estén directamente relacionados con la realización de las inversiones.

Los Gastos en Compras de Bienes Corrientes y Servicios representan el 26,41% de los gastos totales del Presupuesto 2022 y el importe del Capítulo 2º asciende a 6,790,714,11 euros, disminuyendo 40.472,92 euros (un 0,59%), y consolidando de esta forma la tendencia descendente en la presupuestación de este capítulo observada en ejercicios anteriores. En el siguiente cuadro se refleja la comparativa y variación de gastos entre 2021 y 2020 por Áreas de Gasto:

		PRESUPUESTO 2022	PRESUPUESTO 2021	VARIACION	
1320	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	96.878,00 €	99.067,61 €	-2.189,61 €	-2,21%
1330	ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	70.825,84 €	90.425,84 €	-19.600,00 €	-21,68%
1350	PROTECCIÓN CIVIL (GRUPO REPOSICIÓN DE SERVICIOS)	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
1500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO	500,00 €	3.700,00 €	-3.200,00 €	-86,49%
1510	URBANISMO: PLANEAMIENTO, GEST, EJEC.Y DISCIPLINA URBANÍSTICA	195.288,35 €	133.166,00 €	62.089,35 €	46,65%
1610	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	1.066.500,00 €	1.306.500,00 €	-240.000,00 €	-18,37%

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 22/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

1621	RECOGIDA DE RESIDUOS.	883.000,00 €	936.150,12 €	-53.150,12 €	-5,68%
1630	LIMPIEZA VIARIA.	285.694,04 €	251.681,60 €	34.012,44 €	13,51%
1640	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS	80.889,10 €	115.889,10 €	-35.000,00 €	-30,20%
1650	ALUMBRADO PÚBLICO.	147.000,00 €	251.500,00 €	-104.500,00 €	-41,55%
1700	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.	0,00 €	6.000,00 €	-6.000,00 €	-100,00%
1710	PARQUES Y JARDINES	89.100,00 €	58.100,00 €	31.000,00 €	53,36%
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
1722	MANTENIMIENTO DE PLAYAS	60.000,00 €	62.000,00 €	-2.000,00 €	-3,23%
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	453.822,68 €	486.974,48 €	-33.151,80 €	-6,81%
2410	FOMENTO DEL EMPLEO	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00%
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	51.500,00 €	216.500,00 €	-165.000,00 €	-76,21%
3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00%
3210	CREACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESC. Y PRIM.	600,00 €	600,00 €	0,00 €	0,00%
3231	FUNC. CENTROS ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	79.000,00 €	113.000,00 €	-34.000,00 €	-30,09%
3232	GUARDERIA	15.572,08 €	18.572,08 €	-3.000,00 €	-16,15%
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	500,00 €	500,00 €	0,00 €	0,00%
3270	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA	22.310,40 €	20.000,00 €	2.310,40 €	11,55%
3300	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	4.001,00 €	5.750,00 €	-1.749,00 €	-30,42%
3321	BIBLIOTECAS PÚBLICAS	32.000,00 €	19.000,00 €	13.000,00 €	68,42%
3322	ARCHIVOS	4.000,00 €	4.000,00 €	0,00 €	0,00%
3331	EQUIPAMIENTOS CULTURALES	62.588,93 €	30.388,93 €	32.200,00 €	105,96%
3332	EQUIPAMIENTOS MUSEOS	1.026,00 €	2.526,00 €	-1.500,00 €	-59,38%
3340	PROMOCIÓN CULTURAL GENERAL	587.503,00 €	498.167,00 €	89.336,00 €	17,93%
3341	PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	48.000,00 €	38.000,00 €	10.000,00 €	26,32%
3360	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	100,00 €	100,00 €	0,00 €	0,00%
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	124.501,00 €	153.001,00 €	-28.500,00 €	-18,63%
3400	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00%
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	350.618,45 €	230.341,00 €	120.277,45 €	52,21%
3420	INSTALACIONES DEPORTIVAS.	49.450,00 €	97.450,00 €	-48.000,00 €	-49,26%
4140	DESARROLLO RURAL	15.000,00 €	7.000,00 €	8.000,00 €	114,29%
4190	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%
4310	COMERCIO	46.500,00 €	23.500,00 €	23.000,00 €	97,87%
4311	FERIAS	49.000,00 €	17.001,00 €	31.999,00 €	188,22%
4312	MERCADOS, ABASTOS Y LONJAS	9.220,00 €	12.720,00 €	-3.500,00 €	-27,52%
4320	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	121.583,92 €	123.583,92 €	-2.000,00 €	-1,62%
4390	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	12.000,00 €	12.000,00 €	0,00 €	0,00%
4420	INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	1.055,00 €	1.055,00 €	0,00 €	0,00%
4500	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00%
4530	CARRETERAS	300.113,83 €	314.500,00 €	-14386,17 €	-4,57%
4590	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	1.000,00 €	21.000,00 €	-20.000,00 €	-95,24%
4910	SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	2.000,00 €	2.000,00 €	0,00 €	0,00%

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 23/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

4920	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	28.239,35 €	28.239,35 €	0,00 €	0,00%
4930	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	400,00 €	500,00 €	-100,00 €	-20,00%
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO	49.500,00 €	54.500,00 €	-5.000,00 €	-9,17%
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL	987.883,14 €	676.837,00 €	311.046,14 €	45,96%
9240	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	35.000,00 €	41.500,00 €	-6.500,00 €	-15,66%
9310	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	6.100,00 €	6.100,00 €	0,00 €	0,00%
9320	GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	40.000,00 €	40.100,00 €	-100,00 €	-0,25%
9330	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	50.000,00 €	30.000,00 €	20.000,00 €	66,67%

En rasgos generales se puede justificar grandes bajadas de áreas como Otras Infraestructuras, Instalaciones deportivas, Alumbrado público, etc por el reajuste de partidas de combustibles y energía, que, en vistas de una futura licitación, se ha decidido agruparlas bajo el área de Administración general que experimenta un incremento elevado por esta causa.

En cuanto a los créditos presupuestados con cargo al programa **231.00 Asistencia social primaria**, indicar que desde esta Intervención, en aplicación de Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, se ha seguido manteniendo el criterio ya manifestado con motivo de la aprobación del Presupuesto en ejercicios anteriores, de que dichas competencias estarán supeditadas a un proceso de reordenación competencial que necesariamente queda vinculado a un nuevo sistema de financiación autonómica y de las Haciendas Locales. Por tanto, mientras no sean aprobadas las normas reguladoras del nuevo sistema de financiación autonómica y local, las competencias referidas en la citada Ley, podrán ser siguiendo prestadas por este Ayuntamiento.

Las áreas del grupo 3 donde se engloban, entre otras, Deportes, Cultura y Fiestas, sufre una bajada del 7,67%. Las Bajadas más llamativas se producen en Protección De La Salubridad Pública, Func. Centros Enseñanza Infantil y Primaria y Fiestas Populares y Festejos, bajadas compensadas por subidas en áreas como Promoción Cultural General, Equipamientos Culturales, Bibliotecas Públicas y Promoción De La Juventud.

En lo relativo a las **áreas del Grupo 4**, destacar que, si lo comparamos con el estado de ejecución actual de 2021, el área de Carreteras, 4530, queda **ampliamente INFRADOTADA**, dado que a cierre del ejercicio 2021 contó con unas Obligaciones Reconocidas Netas de 555.632,02 euros, situación que viene repitiéndose en ejercicios anteriores con cifras similares en la ejecución (586.047,11 euros de Obligaciones reconocidas en la liquidación de 2019 y 491.579 euros en la liquidación de 2018). En consecuencia, a la vista de los datos reales de la ejecución, se revela insuficiente, lo cual se pone de manifiesto en este informe, advirtiendo que, dado que los niveles de vinculación jurídica están a un dígito, es altamente posible que los excesos de ejecución de las partidas de esta área tengan impacto negativo en los créditos de otras partidas que pertenezcan a la misma bolsa de vinculación.

Por último, en cuanto a las **áreas pertenecientes al Grupo 9**, indicar que todas bajan, a excepción de la 9200, Administración General, que se incrementa, entre otras razones por agrupar la dotación para combustible y energía en previsión de acometer las licitaciones correspondientes. Se ha considerado la agrupación en esta área por razones de eficiencia.

CAPÍTULO 3º : GASTOS FINANCIEROS: INTERESES DE LA DEUDA.-

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 24/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente N°:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Este capítulo comprende los intereses, incluidos los implícitos, y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras y de deudas contraídas o asumidas por la Entidad local o sus Organismos autónomos, así como los gastos de emisión o formalización, modificación y cancelación de las mismas, diferencias de cambio y otros rendimientos implícitos.

El Capítulo 3º Gastos Financieros incrementa su dotación para este ejercicio en 3.000 euros.

- Intereses de Demora: La previsión de gastos se mantiene en el mismo nivel de años anteriores (1.000 €). Se incluyen en esta partida: Intereses por Devoluciones de ingresos indebidos, Pago Intereses derivados de Indemnizaciones por Responsabilidad Patrimonial, Intereses de Demora (Contratistas de Obras) en ejecución de procedimientos contencioso-administrativos instados por contratistas del Ayuntamiento.

- Gastos Financieros por Servicios Bancarios y Similares: La previsión de gastos sube a 7.000,00 euros para 2022. Son aquellos gastos derivados del coste de comisiones en la utilización de servicios Bancarios y similares por el uso de tarjetas de crédito y debito para el pago de los tributos municipales.

CAPÍTULO 4º : TRANSFERENCIAS CORRIENTES.-

El capítulo 4 del Presupuesto de Gastos contiene las subvenciones y transferencias, esto es, las aportaciones realizadas por la Entidad local sin contrapartida directa de los beneficiarios. Pueden destinarse a financiar gastos o actividades corrientes del perceptor o para financiar operaciones de capital, como la realización de obras o la adquisición de bienes de inversión u otras a largo plazo.

Siguiendo el esquema de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales este capítulo comprende *“los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes.*

Se incluye también las «subvenciones en especie» de carácter corriente, referidas a bienes o servicios que adquiera la Entidad local o sus organismos autónomos para su entrega a los beneficiarios en concepto de una subvención previamente concedida.

Se imputará atendiendo a su destinatario.

Por subconceptos se podrán distinguir las transferencias de acuerdo con la Administración Pública o con el ente destinatario de las mismas”.

Las Transferencias Corrientes representan el 16,12% del gasto total para 2022. En su conjunto las transferencias aumentan en casi un 250% respecto al ejercicio anterior, pasando de 1.185.156,67€ para el año 2021 a los 4.143.358,42 euros del presente proyecto de presupuesto. En el cuadro siguiente se detallan las partidas de este capítulo por área de gasto:

1360	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	29.458,95 €
	46700 A Consorcios	29.458,95 €
1521	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA.	28.000,00 €
	48082 Convenio Provivienda	28.000,00 €
1622	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	70.000,00 €

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 25/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

	46702	Aportación gastos generales Consorcio Insular de Servicios	70.000,00 €
1720	PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE		33.000,00 €
	46701	Aportación Reserva de la Biosfera. Gastos Generales	33.000,00 €
2310	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.		2.155.035,72 €
	48000	A familias e instituciones sin fines de lucro	120.000,00 €
	48002	Entidades Sociales	80.000,00 €
	48025	Ayudas para la Redacción de Proyectos	100.000,00 €
	48035	Cáritas Los Llanos	35.000,00 €
	48037	Centro Ocupacional Taburiente	20.000,00 €
	48043	Asociación de mayores Magdalena Carballo	2.000,00 €
	48044	Asociación de Mayores Las Camelias	2.000,00 €
	48051	Fundación Canaria Solidaridad La Palma	19.000,00 €
	48075	Ayudas afectados por el Volcán	1.500.000,00 €
	48081	Ayudas económicas Alquiler Vivienda	110.000,00 €
	48084	Convenio Cruz Roja Acompañamiento personas solas	39.113,11 €
	48087	Iglesia Evangélica	3.000,00 €
	48088	Convenio Cruz Roja Estimulación cognitiva mayores	24.922,61 €
	48090	Ayudas de emergencia social	100.000,00 €
3110	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		8.000,00 €
	48080	protectora de animales y plantas BENAWARA La Palma.	8.000,00 €
3200	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN		52.300,00 €
	46703	Becas al Alumnado Radio ECCA	10.000,00 €
	48091	Becas Alumnado Radio ECCA	5.000,00 €
	48092	UNED fondos bibliográficos	6.000,00 €
	48093	Ayudas material escolar	31.300,00 €
3260	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		81.000,00 €
	48007	Premios a los mejores expedientes académicos	1.000,00 €
	48009	Becas de desplazamiento	80.000,00 €
3270	FOMENTO DE LA CONVIVENCIA CIUDADANA		50.000,00 €
	48039	Aportación Asociaciones de Vecinos	50.000,00 €
3340	PROMOCIÓN CULTURAL.		35.001,00 €
	48004	Laboratorio teatral	12.000,00 €
	48005	Grupo Folclórico los Arrieros	10.000,00 €
	48032	PREMIO PEDRO HERNANDEZ HERNANDEZ	3.000,00 €
	48040	Premio Benigno Carballo Wangüemert	10.000,00 €
	48079	Grupo folclórico ABANGARE	1,00 €
3380	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		30.000,00 €
	48083	Grupos de Carnaval	30.000,00 €
3410	PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE		285.300,00 €
	48011	Premios Deportivos	8.000,00 €
	48013	PABLO CALERO KOURY	400,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 26/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

48014	ERIC HERNÁNDEZ LÓPEZ	400,00 €
48016	Club Baloncesto Aridane	50.000,00 €
48017	Club Deportivo Taekwondo Dorya	1.200,00 €
48018	Club Deportivo Enanos Baloncesto	6.000,00 €
48019	Club Deportivo Argual	7.000,00 €
48020	CLUB DEPORTIVO DE PESCA EL HERMITAÑO	1.500,00 €
48021	Club Deportivo Pesca El Jurel	3.000,00 €
48022	Club Triatlón Bayana	1.500,00 €
48023	Club Deportivo Judo Shunen	2.000,00 €
48024	Club Deportivo Gimnasia Orisela	6.000,00 €
48026	Club Colombófilo Valle de Aridane	450,00 €
48027	Club Radio Control Araumo	1.500,00 €
48028	Club Ajedrez Isla Bonita	6.000,00 €
48029	Escuela de Fútbol Base Los Llanos de Aridane	33.500,00 €
48030	Club Deportivo Temespin	8.000,00 €
48031	Club Deportivo Patin lava	6.000,00 €
48033	Club deportivo de ciclismo Las Condesas	500,00 €
48038	Adal Capote Martín/Ciclismo Surf	1.200,00 €
48045	U. D. Los Llanos de Aridane	33.000,00 €
48046	Club de Lucha Aridane	50.000,00 €
48047	CLUB DEPORTIVO ARCALEX	1.200,00 €
48048	Club Deportivo Riachuelo caminantes el Retamar	600,00 €
48049	Club Lucha Llano Tesa	6.000,00 €
48050	Jose Antonio Martín Reis	1.800,00 €
48052	Club Atletismo Llanos Aceró	1.800,00 €
48053	Diego Martín Martín	400,00 €
48054	Club Deportivo Grupo Brito Sport	600,00 €
48055	Club de Fútbol Sala la Laguna Aridane	4.800,00 €
48056	Aridane Trail	1.500,00 €
48059	Moana Lilly Kerhes	600,00 €
48062	Club Deportivo la Hillera	3.000,00 €
48063	Club Deportivo Paliba Running	2.000,00 €
48064	Club deportivo MS Racing	6.500,00 €
48065	Pablo Gonzalez Acosta	2.500,00 €
48066	Escudería Revis MotorSport - Rally	12.500,00 €
48067	David Gómez Gómez	400,00 €
48068	Joel García Domínguez	600,00 €
48069	Claudia Ramos Gómez/Taikwondo	1.200,00 €
48070	Diego Lopez Paez/ Triatlón	800,00 €
48071	Gabriela Rodríguez Santaella/ajedrez	400,00 €
48073	Pablo Martín Rodríguez/ajedrez	400,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 27/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

48078	Ismael Perez Hernandez/Natación	450,00 €
48085	Irene Lorenzo Hernandez	600,00 €
48086	Carlos Afonso Rodriguez/BMX	1.800,00 €
48089	Valeria Rodriguez Santaella	400,00 €
48096	Diego Concepcion Serrano/karting	1.200,00 €
48097	Santiago Concepción Serrano/karting	3.500,00 €
48098	SERGIO PÉREZ MEDINA	600,00 €
4140	DESARROLLO RURAL	9.000,00 €
48036	CUOTA ADER	9.000,00 €
4190	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	2.500,00 €
48057	Convenio Consejo Regulador del Queso Palmero	2.500,00 €
4300	ADM. GRAL DE COMERCIO, TURISMO Y PYMES	400.000,75 €
47900	AYUDAS A EMPRESARIOS AFECTADOS POR COVID	400.000,75 €
4310	COMERCIO	727.000,00 €
48003	Convenio Cámara de Comercio	15.000,00 €
48041	Asociación Comercial Zona Abierta	6.000,00 €
48042	Zona Comercial Abierta	6.000,00 €
48077	Ayudas a empresarios afectados por el volcán	600.000,00 €
48095	CAMPAÑA COMERCIAL	100.000,00 €
4330	DESARROLLO EMPRESARIAL.	30.000,00 €
48034	Ayudas a nuevos emprendedores	30.000,00 €
4390	OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES	20.000,00 €
48099	Ayudas al Sector del Taxi	20.000,00 €
9120	ÓRGANOS DE GOBIERNO.	80.000,00 €
48006	Partidos Políticos	80.000,00 €
9200	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	8.000,00 €
48072	Premios por concursos	8.000,00 €
9220	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ENT.LOC.	8.612,00 €
46600	A otras entidades que agrupen municipios	1.400,00 €
48015	Aportación Sindical	7.212,00 €

Es de reseñar la partida Ayudas afectados por el Volcán - 2310.48075, la cual trae su financiación de un acuerdo en tramitación con el Gobierno de Canarias, al cual se hizo mención al analizar el capítulo 4 de Ingresos.

Asimismo, aparece como novedad la partida 4310.48077 - Ayudas a empresarios afectados por el volcán por importe de 600.000 euros y 2310.48025 - Ayudas para la Redacción de Proyectos por importe de 100.000 euros, financiadas ambas con fondos propios.

Como en ejercicios anteriores, esta Intervención informa al respecto del área de Deportes, que viene siendo habitual la inclusión de un número muy elevado de Subvenciones Nominativas a personas físicas y Asociaciones que por razón de sus actividades deberían acudir al procedimiento de Concurrencia Competitiva, y más aún teniendo esta corporación publicadas, desde el año 2012, unas Bases Reguladoras de Subvenciones Deportivas (BOP 48 de 9 de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B7776538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B7776538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 28/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

abril de 2012). Tampoco consta en el Plan Estratégico de Subvenciones justificación alguna de por qué se conceden dichas subvenciones nominativas ni se justifican los importes, estimándose a tanto alzado por el grupo de gobierno que elabora el presupuesto. Tampoco se justifica el fin público que se persigue, ni la actividad, logros, etc, que se van a subvencionar. Tal discrecionalidad, la cual viene produciéndose reiteradamente durante ya varios ejercicios, debe ponerse de manifiesto por esta Intervención por contravenir el principio de transparencia en la gestión de estos fondos y el espíritu de la normativa vigente sobre subvenciones.

Finalmente, respecto al área de Fiestas, indicar que la subvención recogida de forma genérica en la partida 3380.48083 – Grupos de Carnaval, se viene otorgando de forma sistemática como subvenciones nominativas a los diversos grupos de comparsas del municipio, debiendo tramitarse en todo caso un reparo de la Intervención de Fondos en cuanto a la aprobación y disposición del gasto, reparo que debe ser levantado por el Pleno para poder seguir con la tramitación de los expedientes. Esta Intervención sugiere que, o bien se convoca la correspondiente subvención en concurrencia competitiva, previa aprobación y publicación de las correspondientes bases, o bien se nominan en el presupuesto, en aras de dar una imagen lo más ajustada posible a la realidad del área, que es la asignación directa del importe de esta partida.

CAPÍTULO 5º : FONDO DE CONTINGENCIA ECONOMICA.-

El Capítulo 5 (“Fondo de Contingencia y otros imprevistos”) del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

“Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria”) y un único concepto (el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”. Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”).

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado en el Presupuesto, con cargo al programa 9290 Imprevistos, Situaciones Transitorias Y Contingencias De Ejecución, una partida de Fondo de Contingencia con una dotación de 40.000 € para gastos que respondan a dicha naturaleza. Se debe poner de manifiesto que cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplazabilidad y no discrecionalidad**, no podrá ser imputado a este capítulo.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 29/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

CAPÍTULO 6º : INVERSIONES REALES.- (GASTOS DE CAPITAL).-

Este Capítulo comprende los gastos en los que incurran o prevean incurrir las entidades locales o sus organismos autónomos destinados a la creación de infraestructuras y a la creación o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y aquellos otros gastos que tengan carácter amortizable.

Serán imputables a los créditos de este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes a que se refiere el párrafo anterior que reúnan alguna de las siguientes características:

- Que no sean bienes fungibles.
- Que tengan una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario.
- Que sean susceptibles de inclusión en inventario.
- Ser gastos que previsiblemente no sean reiterativos.

En general serán imputables a este capítulo los gastos previstos en los anexos de inversiones reales que se unan a los presupuestos generales de las entidades locales.

El gasto por este capítulo asciende a 2.775.709,92 incrementándose un 1.73% respecto al ejercicio anterior. Todas ellas prevén financiarse con fondos propios salvo la inversión en la Plaza del Mercado, por importe de 1.573.771,59, la Fase 1 de la Calle Calvario, por importe de 467.000 euros y la compra de terrenos, en la cuantía de 112.465,06 euros, cuya financiación se estima realizar mediante el recurso al endeudamiento, según lo indicado para el capítulo 9 de Ingresos del presente presupuesto. El resumen de Inversiones por Áreas de gasto para el año 2021 es el siguiente:

Programa	Denominación	Subconcepto	Denominación	Proyecto	Fecha		Recursos Propios	Tpo de Financiación / Ingresos Afectados			Coste Total
					Inicio	Fecha Fin		Financ. UE	Financ. CCAA	Otros	
1510	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	60000	Compra de Terreno	2022/001	01/01/2022	31/12/2022	52.534,94 €	-	-	112.465,06 €	165.000,00 €
1510	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	61900	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	2022/002	01/01/2022	31/12/2022	100.000,00 €	-	-	-	100.000,00 €
3420	Instalaciones deportivas.	61917	Canastas Pabellón Severo Rodríguez	2022/003	01/01/2022	31/12/2022	17.605,15 €	-	-	-	17.605,15 €
3420	Instalaciones Deportivas.	61918	Pista De Skate	2022/004	01/01/2022	31/12/2022	28.282,40 €	-	-	-	28.282,40 €
3420	Instalaciones deportivas.	61919	Pista de Tenis Fase II	2022/005	01/01/2022	31/12/2022	84.717,12 €	-	-	-	84.717,12 €
4500	Administración general de infraestructuras.	61973	Reforma Plaza de la Constitución	2022/006	01/01/2022	31/12/2022	89.333,66 €	-	-	-	89.333,66 €
1710	Parques y jardines.	62200	Plaza del Mercado	2022/007	01/01/2022	31/12/2022	0,00 €	-	-	1.573.771,59 €	1.573.771,59 €
9200	Administración General	62600	Equipamiento informático	2022/008	01/01/2022	31/12/2022	20.000,00 €	-	-	-	20.000,00 €
1710	Parques y jardines.	62900	Construcción Parque Infantil	2022/009	01/01/2022	31/12/2022	230.000,00 €	-	-	-	230.000,00 €

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 30/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

4530	Carreteras.	62901	Calle El Calvario Fase I	2022/010	01/01/2022	31/12/2022	0,00 €	-	-	467.000,00 €	467.000,00 €
Total Cap. 6.....							622.473,27 €	0,00 €	0,00 €	2.153.236,65 €	2.775.709,92 €

Tal y como se indicó a la hora de informar el presupuesto de Ingresos en el presente informe, la confirmación de un ahorro neto negativo para el ejercicio 2021 impediría la concertación de operaciones de crédito a largo plazo, lo que conllevaría a una situación de **deficit presupuestario**, que debería ser compensada mediante el correspondiente **acuerdo de no disponibilidad** de los créditos cuya acometida estuviera financiada con dicho crédito, esto es:

- Partida 1710.62200 – Plaza del Mercado – Por importe de 1.573.771,59 euros.
- Partida 4530.62901 – Calle Calvario Fase 1 – Por importe de 467.000,00 euros.
- Partida 1510.60000 – Compra de Terrenos – Por importe de 112.465.06 euros.

En caso de no adoptarse un acuerdo de no disponibilidad y pretender acometer la contratación de las referidas inversiones con cargo a créditos del presente presupuesto, los actos derivados del procedimiento de licitación conllevarán el consiguiente reparo de la Intervención de Fondos por insuficiencia de crédito, lo cual los convertiría en actos nulos de pleno derecho.

CAPÍTULO 7º : TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.-

Las Transferencias de Capital ascienden a 6.000€. y representan un 0,023% del total del Presupuesto Municipal 2022. Dichas transferencias corresponden al programa 2310 Asistencia social primaria, el cual recoge una única subvención.

SEPTIMO.- Respecto a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, se emite informe específico en virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informándose cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, y de la Regla del Gasto, en base a la ejecución del cuarto trimestre para el ejercicio 2021 remitida a la plataforma del Ministerio de Hacienda, y bajo el supuesto de la ejecución total del presupuesto para el año 2022.

OCTAVO.- Las Bases de Ejecución del Presupuesto, que obran en el expediente, contienen la adaptación de la normativa presupuestaria a las peculiaridades organizativas de esta Corporación y a lo previsto en el artículo 10 de la LOEPSF: “ Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley vendrán obligados a establecer en sus normas reguladoras en materia presupuestaria los instrumentos y procedimientos necesarios para adecuarlas a la aplicación de los principios contenidos en esta Ley”, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.2 del RD 500/1990. Asimismo, la base 18 recoge las recomendaciones de la Resolución de 18 de mayo de 2021, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización de los expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito aprobados por las entidades locales en el ejercicio 2018.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 31/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

NOVENO.- A la fecha del presente informe, el estado de ejecución del presupuesto prorrogado de 2021 para 2022 es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Crédito Inicial	Modificaciones de Crédito (*)	Crédito Total	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados
1	GASTOS DE PERSONAL	11.558.695,39	6.370.612,32	17.929.307,71	1.459.369,64	1.459.369,64
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.831.187,03	516.538,92	7.347.725,95	2.054.553,39	2.030.955,39
3	GASTOS FINANCIEROS	5.000,00	0	5.000,00	1.105,39	1.105,39
4	TRANSF. CORRIENTES	734.406,67	2.368.672,68	3.103.079,35	2.045.860,34	2.035.865,34
5	FONDO CONTINGENCIA	107.000,00	0	107.000,00	0	0
6	INVERSIONES REALES	0	2.092.226,65	2.092.226,65	28.425,00	28.425,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000,00	0	80.000,00	24.600,00	24.600,00
	TOTAL GENERAL:	19.316.289,09	11.348.050,57	30.664.339,66	5.613.913,76	5.580.320,76

(*) Modificaciones realizadas por incorporación de remanentes afectados.

Dado el avance del ejercicio y visto el estado de ejecución a nivel de vinculación jurídica, en el momento de aprobación definitiva del presupuesto, podría ocurrir que existieran aplicaciones en el presupuesto prorrogado que no existan en el presupuesto aprobado definitivamente, así como aplicaciones con movimientos de gastos que provoquen que alguna bolsa de vinculación esté sobrepasada. En este último caso se advierte que no podrían imputarse al presupuesto aprobado todos los gastos.

A este respecto señalar que el art. 21.7 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que, aprobado el presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

En el caso de existencia de gastos en aplicaciones presupuestarias que estén sobrepasadas y que excedan de la bolsa de vinculación, el importe del exceso deberá trasladarse a conceptos de gastos no presupuestarios, y realizarse una modificación de créditos para que una vez esta sea definitiva, los gastos traspasados al concepto de gastos no presupuestarios de pagos pendientes de aplicar, se apliquen de nuevo al presupuesto.

La Orden HAP/178/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (EDL 2013/180380), modificada por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre (EDL 2018/130524), contempla el concepto (555) como pendiente de aplicación, definiéndola como una cuenta deudora que recoge los pagos realizados por la entidad cuando, excepcionalmente, se desconoce su origen, y en general, aquéllos que no pueden aplicarse definitivamente.

Aunque también como alternativa a lo anterior, es posible con posterioridad a la aprobación del presupuesto inicial, si efectivamente se produjera un exceso de gasto en alguna bolsa de vinculación, realizar una modificación de créditos sobre el presupuesto prorrogado, que después se mantenga en el presupuesto aprobado inicialmente, ya que el art. 21.6 del RD 500/1990, dispone que las modificaciones y ajustes efectuados sobre el presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el presupuesto definitivo, salvo que el pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 32/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Por tanto, salvo que el Pleno diga lo contrario, las modificaciones realizadas en el presupuesto prorrogado se mantienen con el presupuesto aprobado definitivamente.

DECIMO.- El Presupuesto General, una vez emitido el presente informe, se llevará a la Comisión Informativa de Hacienda, que lo elevará al Pleno de la Corporación para su aprobación inicial.

Una vez, aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por un periodo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones, según establece el artículo 169.1 del RDL 2/2004 TRLRHL.

Únicamente podrán establecerse reclamaciones contra el Presupuesto:

- Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación en los trámites establecidos por el RDL 2/2004 TRLRHL.
- Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de las obligaciones exigibles a la Entidad Local; en virtud del precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades por las que esté previsto.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Una vez aprobado definitivamente, deberá insertarse anuncio del Presupuesto resumido a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece el artículo 169.3 del mismo y el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, entrando en vigor una vez se haya publicado la aprobación definitiva, teniendo que añadir, al mismo, la plantilla de personal aprobada y las bases de ejecución, tal como establece el artículo 133 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, remitiéndose copias a la Comunidad autónoma y a la Administración del Estado. (art. 169.4 TRLRHL).

Recordar que, si entre la fecha de emisión de este informe y la fecha del pleno de aprobación inicial alguna bolsa de vinculación ejecutada en el presupuesto prorrogado es superior a la que se prevé en el presupuesto que se somete a aprobación, incurriría en causa de reclamar contra el presupuesto municipal, en virtud de las letras b) y c) del art. 170.2 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- (EDL 2004/2992), lo que sería causa de nulidad si no se atiende la reclamación.

Conclusión:

Esta Intervención Municipal concluye que el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2022, recoge el contenido necesario para su aprobación y se cumple con la legislación que resulta de aplicación, y concretamente con el art. 165.1 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, relativo a la necesidad de que el presupuesto incluya los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones que se han venido observando en las sucesivas liquidaciones de los presupuestos de ejercicios anteriores. No obstante, a juicio de la que suscribe, se deben realizar las siguientes consideraciones:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 33/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Se observa desde varios ejercicios que los créditos iniciales de las Bolsas de Vinculación jurídica del Capítulo 2 se infradotan y con posterioridad se dotan con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, a medida que avanza el ejercicio y se va produciendo el agotamiento de las mismas, llegando incluso a dotarse con la parte no dispuesta del capítulo 1 al final del ejercicio. No obstante, del avance de la liquidación del ejercicio 2021, esta Intervención debe advertir que la cuantía del Remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales se ha visto enormemente mermado respecto a ejercicios anteriores, por lo que es posible que para este ejercicio el importe de Remanente de Tesorería que resulte después de realizar las Incorporaciones para compromisos asumidos y hacer frente al extrajudicial, no sea suficiente para dotar dichas bolsas de vinculación en la cuantía necesaria y no puedan acometerse gran parte de los gastos corrientes que se vayan generando. Esta Intervención quiere advertir, de forma anticipada que la acometida de gastos sin el crédito correspondiente, son actos nulos de pleno derecho que conllevarán el consiguiente reparo y expediente extrajudicial en caso de que sean realizados, razón por la que se recomienda realizar una adecuada planificación de los mismos conforme al presupuesto cuya aprobación propone.

Por otro lado, se ha advertido en varios momentos a lo largo de este informe de la necesidad de existencia de ahorro neto positivo para la liquidación del ejercicio 2021, para poder recurrir al endeudamiento. Se recuerda que, conforme a la legislación local vigente, y según el anexo de inversiones adjunto al proyecto de presupuesto, los créditos cuya financiación está proyectada con recurso al endeudamiento deben contar con la aprobación del mismo con carácter previo al inicio de su licitación, con el fin de que tengan crédito disponible. La eventual existencia de ahorro neto negativo impediría dicha aprobación conforme a la legislación vigente y su tramitación sin crédito deviene en actos nulos de pleno derecho por falta de crédito.

Se debe advertir, y en ese sentido se ha informado previamente, respecto al capítulo 4 del presupuesto de gastos, del exceso de subvenciones nominativas, especialmente en el área de Deportes, en contra del espíritu de la normativa de subvenciones acerca de la libre concurrencia de las mismas, hecho que viene repitiéndose en ejercicios anteriores. Asimismo, se reitera la cuestión mencionada respecto a las subvenciones a los grupos de Carnaval en cuanto a que la partida sea presupuestada en coherencia con la tramitación que se pretenda seguir.

Por último, y según lo indicado en los puntos noveno y décimo de este informe, es preciso tener en consideración el grado de ejecución de las bolsas de vinculación jurídica del presupuesto prorrogado en los momentos de aprobación inicial y definitiva del presupuesto, con el fin de que, en el caso de que exista alguna bolsa de vinculación jurídica que sobrepase en dichos momentos las establecidas para el proyecto de presupuesto que se pretende aprobar, se actúe en consecuencia según los procedimientos previamente descritos.

Es lo que tengo a bien informar.

Toma la palabra, la Sra. Alcaldesa de la Corporación, María Noelia García Leal, diciendo: Como punto número dos del presupuesto voy a hacer una breve exposición del presupuesto y después intervendrán los grupos políticos por un tiempo de 10 minutos como máximo en una primera intervención y en la segunda intervención un tiempo máximo de 5 minutos

Como decía el presupuesto del año 2021, en el municipio de Los Llanos de Aridane estuvo marcado por la crisis sanitaria

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 34/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

provocada por el covid-19. Además, también y de forma imprevisible por el incendio ocurrido en agosto del año 2022 que afecto de manera importante a nuestro municipio y también al municipio del paso. Dicho incendio, provocó daños materiales principalmente en zonas de cultivo y en algunas viviendas de nuestro municipio. En el año 2022 si bien continúan los efectos de la de pandemia la elaboración del proyecto de presupuesto 2022 viene marcada obviamente como no puede ser otra forma por la crisis derivada de la erupción volcánica que afecto al Valle de Aridane el 19 de septiembre. Una catástrofe que estuvo activa hasta el 25 de diciembre y cuyo porcentaje de afectación a este municipio supone más de un 75% del afectación global a nuestro territorio y donde además de la afectación directa y de haber cesado los daños materiales queda patente que dicha crisis sigue generando un fuertísimo efecto e impacto social y económica.

Para centrar alguno de los datos hablamos de que la población empadronada en viviendas afectadas por la colada del total de las 2329 personas, 1700 pertenecen a los Llanos de Aridane y la población desalojada de su vivienda durante la crisis fue superior a un cuarto de la población total del Municipio consecuencia del paso de la lava son patentes en la destrucción de centenares de viviendas habituales pero también de segundas viviendas o bien destinadas a turismo vacacional o turismo rural del mismo modo que la destrucción no solo del polígono industrial del municipio, sino de múltiples empresas que estaban ubicadas en las zonas afectadas por la lava y por supuesto la afectación ocurrida a las hectáreas del cultivo que están destruidas siendo de forma mayoritaria en nuestro municipio la platanera, el cultivo que más afectación tiene y que no solo tiene consecuencias directas sobre los titulares de dichas explotaciones sino también de todas las personas que trabajan de forma indirecta con el cultivo del plátano trabajadores asalariados o aparceros de las mismas, trabajadores de empaquetados, trabajadores que se dedicaban al transporte del mismo y de forma colateral también al comercio de este municipio además de la afectación de las coladas sobre las vías de comunicación supone también una dificultad añadida para acceder a los barrios de la zona sur no solo el paso de ALAVA sino los efectos colaterales de la erupción volcánica en relación con la emisión de gases sigue provocando que los barrios de Puerto Naos, la bombilla y espero que lo más antes posible el remo siguen sin tener acceso para las personas y por consiguiente aún siga inactiva económicamente.

Por todo ello no solo en el año 2021 sino también el año 2022 y los posteriores proyectos de presupuesto a lo largo de los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 35/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

próximos años estarán marcados por la catástrofe de la erupción del volcán de ahí que sea necesario de forma clara y contundente la colaboración del resto de administraciones supramunicipales no solo para reconstruir el municipio sino para reactivar la actividad económica en todas sus vertientes y en este nuevo contexto en el que nos encontramos inmersos cambia obviamente elaboración del presupuesto general del Excelentísimo Ayuntamiento los Llanos de Aridane para el año 2022 por lo anterior por lo que este presupuesto que se plantea se confecciona teniendo en cuenta en consideración más que nunca a los afectados por la erupción volcánica en equilibrio demás con los gastos en bienes corrientes y servicios y modulando los ingresos dadas las pérdidas de ingresos municipales las cuales han sido necesario cuantificar para su correspondiente compensación en algunos casos por parte del Gobierno de España. En este nuevo contexto en el que se ha planteado un presupuesto atendiendo las situaciones de emergencia atención social a las personas restitución de infraestructuras y medidas de impulso y crecimiento económico para lo que hasta ahora ha sido fundamental el remanente de tesorería para gastos generales ayudas entre los distintos órganos gubernamentales aprovechando además también la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales que hemos podido y podemos aprovechar gracias a la buena salud financiera de este municipio el capítulo de ingreso hablamos de que el capítulo 1 los impuestos indirectos ascienden a 4.281.000 € , donde aparece también una disminución de las cantidades asignadas debido al impuesto de bienes inmuebles el capítulo 2 impuestos indirectos haciendo también a 4.087.589 € capítulo 3 de tasas y precios públicos estamos hablando de 2.926.000 € capítulo 4 de transferencias corrientes mayor capítulo como siempre estamos hablando de 11.967.816 euros total estamos hablando de que el capítulo de transferencias corrientes supone un 46% de los ingresos de este municipio.

Respecto al apartado de gasto los gastos de personal estamos hablando de que estamos en un porcentaje del 46 % menos de 60% que en algún momento llego a tener esta institución, gastos en bienes corrientes y servicios en torno a casi 7.000.000 € ,transferencias corrientes más de 4.000.000 € , Inversiones Reales casi 3.000.000 €.

En definitiva, este es un presupuesto que se presenta ante los grupos municipales que intentado dentro de la medida de las posibilidades y como digo de las competencias que tiene este Ayuntamiento por un lado de mantener los servicios generales pero por otro lado continuar con esa capacidad de inversión y a la vez de la actividad que este municipio tiene y en el que somos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 36/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

referentes, por ejemplo en la actividad deportiva con esas transparentes transferencias corrientes a Club Deportivo o a determinadas entidades y organizaciones o la actividad cultural que también y festiva que también son parte importante de la vida de este municipio.

Este es el presupuesto del Ayuntamiento los Llanos de Aridane que asciende a un total de 25.627.000 euros, 627.724,26 euros los demás también en el capítulo 9 aparece una posibilidad de endeudamiento por parte de este Ayuntamiento de más de 2.000.000 € porque entendemos que, en este momento concreto, también tenemos que hacer una apuesta importante por por el endeudamiento ante la situación que estamos viviendo.

Sin más, le pasó la palabra a los grupos políticos representados en la Corporación esperando y sometiendo este presupuesto a la consideración de ustedes ya la aprobación del mismo tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida Canaria. Tiene que quitarse la mascarilla y pegar el micro lo más posible a la boca porque sino la persona las intérpretes de funcasor bueno, pues.. entonces ... pues peguese lo más posible por favor para facilitarle el trabajo al personal de interpretación de funcasor.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Gracias señora alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos, a las personas que nos acompañan el salón de plenos y a las que lo hacen a través de Internet y agradecer el trabajo de interpretación de Funcasor.

En primer lugar, y ya lo ha señalado la señora alcaldesa está claro que estos presupuestos al igual que la práctica totalidad de la vida política municipal en los llanos Aridane y en buena medida en el valle vienen marcados por el volcán de Cumbre Vieja y nosotros creíamos que no estábamos ante unas cuentas más, estábamos ante unas cuentas que tenían que responder a la peor catástrofe natural que ha vivido el municipio desde su fundación nos atreveríamos a decir. Ya se señaló , que es el municipio desde cualquier punto de vista, más afectado. Pero también hay una realidad que nosotros queremos recordar y es la realidad anterior al 19 de septiembre, una realidad que estaba marcada por la pandemia y sus consecuencias, no sólo en el ámbito sanitario, sino también el ámbito social y económico y ahí podríamos hablar de desempleo de pobreza y de exclusión social de pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores de dificultades en el acceso a la vivienda, de dificultades en el mantenimiento de la actividad

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 37/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

económica para autónomos y pequeños empresarios. Una realidad , que nosotros siempre hemos defendido que desde el Ayuntamiento se puede ayudar a transformar a través del gasto en los servicios públicos y en las políticas de inversión.

En relación al procedimiento de elaboración que citaba la alcaldesa, pues es verdad que habido un retraso considerable y nosotros realmente pues sí que nos hacemos la pregunta desde que ha motivado este retraso, grupo de gobierno tiene una holgada mayoría absoluta, cuenta además con una empresa de asesoramiento externo ya desde hace un buen tiempo sin contrato que sigue prestando servicios y facilita una buena parte de la documentación y cree creemos o creíamos que era bueno haber tenido en vigor desde el primer día este presupuesto, desde el primer día del ejercicio no a partir de la segunda quincena del mes de abril. También, tenemos que reseñar perdón, la ausencia de algún tipo de procedimiento de participación ciudadana en el mismo como todos saben fue interrumpido como consecuencia del volcán el que se inició estaba en la fase de apoyo a las propuestas que habían presentado entidades y particulares y creemos que era, existía la posibilidad de haber adaptado esta participación a la nueva realidad sobre todo teniendo en cuenta lo que decía vamos a aprobar las cuentas en la segunda quincena de abril . Realmente señora alcaldesa usted y creo que con buen criterio le reclama a las demás Administraciones participación pues, aplíquela también en el municipio que actualmente gobierna.

Entrando en el contenido propiamente dicho del proyecto de presupuestos señora alcaldesa, concejales y concejales de la Corporación, hay una serie de consideraciones generales que sí que me gustaría hacer desde Izquierda Unida:

En primer lugar, se nos presenta un proyecto de gastos e ingresos del 25,7 millones de un presupuesto expansivo, como ya se ha señalado, que crecen más de un 20% respecto al ejercicio anterior. Pero que creemos, que sus bases, sus cimientos en este caso, los ingresos son muy débiles. Ya se aludió, un préstamo, por importe de 2,1 de euros transferencias procedentes del Gobierno de España y del Gobierno de Canarias y una recaudación de impuestos y tasas municipales en nuestra opinión y en opinión, o más bien de la lectura de los datos, poco realistas y hay 8.000.000 € pendientes de cobro del ejercicio 21 y un total de 14.000.000 € de ejercicios cerrados pendientes de cobro para acreditar esta afirmación.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D .			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 38/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Brevemente un apunte sobre el préstamo. Nosotros siempre hemos defendido que a diferencia sobre todo después del Partido Popular que en este caso quién gobierna que ha defendido pues la estabilidad presupuestaria, el déficit cero, el no recurrir al endeudamiento nosotros consideramos que un instrumento de política fiscal desde financiera que puede ser útil nunca hemos negado sobre todo si se pretende hacer o se pretendía hacer algo ambicioso y se quería, que es el objetivo en este caso de nuestras enmiendas, que el Ayuntamiento fuese uno de los actores principales a través de la inversión pública del proceso de reconstrucción en nuestro municipio. Qué es lo que sucede, pues sucede que se plantea un préstamo para financiar una actuación cómo es la reforma del mercado, que nosotros no consideramos que sea necesario recurrir al endeudamiento.. al endeudamiento perdón para sufragar parte de su coste. El año pasado, sin ir más lejos, destinaron 89,55 € en acciones para dinamizarlo 89,55 €, nos parece más razonable empezar por ahí, por regularizar las concesiones administrativas y por llevar a cabo acciones que contribuyan a hacer atractivo nuestro mercado no a cerrarlo y a iniciar unas obras de finalización incierta y tenemos experiencia lamentablemente en otras grandes obras de infraestructura en el municipio y además hay una consideración de tipo técnico no político que la recoge el informe de intervención sobre las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior hay que marca la normativa no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo. El avance de la liquidación señala un ahorro negativo, por tanto la posibilidad de recurrir a este mecanismo no parece posible con la legislación vigente por el momento.

En relación a los gastos de forma sumaria voy a hacer alguna referencia a los diferentes capítulos. En el capítulo 1, el del gasto de personal un año más, lamentamos y echamos en falta horas extras para el personal funcionario y laboral de todos los servicios municipales, no sólo de unos pocos, más pluses de peligrosidad y penosidad y tampoco podemos olvidar que el Ayuntamiento a día de hoy año 2022 sigue contando con una relación de puestos de trabajo, no se ha llegado un acuerdo de consolidación y estabilización del personal laboral y no se han desarrollado las ofertas de empleo público aprobada por esta corporación.

Entrando en el capítulo 2, el de bienes, costes y servicios que hace referencia al gasto corriente fundamentalmente, es bastante curioso lo que se señala en la memoria de Alcaldía. En un párrafo se alude a que el criterio general que se ha seguido para

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B7776538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B7776538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 39/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. Se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general, asume la entidad. Si me lo permiten, totalmente ajeno a la realidad actual del gasto en el Ayuntamiento. En este capítulo, se presupuesta casi 40.000 € menos que el año pasado, el 20 de septiembre de 2021 en ese capítulo, el Ayuntamiento tenía obligaciones reconocidas por importe de 5,2 millones, cuando todavía y estamos hablando el día después de la erupción en antes del volcán cuando todavía quedaban más de tres meses para finalizar el ejercicio, además sin contar el volcán donde hubo gastos extraordinarios lógicamente, generados por la emergencia, se sumaron 4,1 millones de euros hasta 31 de Diciembre, hasta los 9,3 de obligaciones reconocidas. Además, hay que señalar y se recoge en la redacción del informe de intervención, que acompaña al presupuesto, que en el momento en que se redactó en la actualidad con el presupuesto prorrogado, hay más de 2.000.000 € de gastos corrientes en bienes y servicios.

Por tanto, la consecuencia es bastante clara cuando esté presupuesto entre en vigor ese capítulo estará en alguna de sus partes apunto de agotarse o en vías de agotarse en alguno de esos créditos presupuestadas y además el gasto corriente no está contenido todo lo contrario, ya lo denunciamos en el último pleno y no tuvimos respuesta tampoco 4,8 millones de euros en facturas reparadas tras el inicio del volcán, ausencia de trámites en la contratación de bienes y servicios, caducidad de los contratos, ausencia de contrato y fraccionamiento de las cantidades. El ejemplo paradigmático en este caso sería el primer expediente de retirada de limpieza de cenizas que se envió al Gobierno de España para su reembolso como consecuencia de los gastos provocados, más de 580... 584.000 € sin contratos, alguno entre 31 empresas de las que sólo tres facturaron el 75% de los trabajos. Facturas, en las que en ocasiones, no se detallan las horas ni los servicios prestados o el personal contratado. Con los contratos, sucede exactamente lo mismo, pasan los años caducan o nunca se sacan a licitación, pero luego es curioso escuchar a portavoces del Partido Popular también de este municipio, pedir que las administraciones contraten por urgencia o emergencia cuando aquí, jamás recurren a ellos, es decir, es curiosa, por lo menos una forma de pedirle a los demás lo que no se hace en el propio municipio.

En definitiva y termino con este apartado, e.. ustedes han generalizado las adjudicaciones a dedo sin ningún tipo de contrato, como forma de proceder un claro ejemplo, verbalmente sin

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 40/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

reserva de crédito alguno ustedes encargan un servicio, les traen la factura, la intervención lo repara y Alcaldía levanta a través de un decreto el reparo y se paga al empresario que ha prestado el servicio. Yo no sé, señora alcaldesa, si será la G de gestión de la que usted alardeaba hace, no hace tanto tiempo, porque el dinero público y usted lo sabe, no puede ser distribuido alegremente cómo le venga en gana, los gobernantes de turno y ustedes al igual que nosotros estamos todos sometidos a cumplir con unos procedimientos legales. Voy bastante mal de tiempo, creo que estoy encima pasado, voy a intentar concluir pero sí que voy a hacer alguna pincelada al capítulo cuatro y al seis antes de concluir. Sobre el capítulo 4, el de las transferencias corrientes, en la parte sobre todo de subvenciones, poco o nada novedoso le puedo decir tras 7 años insistiendo en lo mismo, en qué apliquen las bases para entidades y deportistas que están aprobadas desde el año 2012 y además este año voy a hacer una recomendación, que se lean el plan de subvenciones, porque ya que han encargado su redacción y forma parte del documento que hoy se aprueba, señala que la excepción deben ser las subvenciones nominativas, cuando aquí en el Ayuntamiento sucede completamente lo contrario. No creemos que el capítulo de inversiones, la reforma del mercado, una pista de skate que ya ha sido presupuestada con anterioridad, la Plaza de la Constitución, la reforma de las pistas de tenis, sean las obras que produzcan una dinamización de la economía productiva que necesita nuestro municipio sobre todo además teniendo en cuenta, que es el grado de ejecución en este materia, es bajo otra vez en el ejercicio anterior no se alcanzó el 50%.

Voy concluyendo, hemos presentado para intentar mejorar como siempre el proyecto de presupuesto 23 enmiendas por importe de más de 1,6 millones de euros y como saben tenían dos objetivos fundamentales. El primero, priorizar la compra de suelo público y el segundo reforzar las políticas sociales. Bueno, pues el resultado, bueno peor ha sido el resultado de los compañeros de otros grupos que no le han aceptado ninguna, el caso nuestro no han aceptado tres enmiendas referidas a otras tres cuestiones que nos parecen importantes como el Banco de Tierras Alzines contra la contaminación y el fomento de la economía social. Pero es cierto, que no han querido que el Ayuntamiento opte por ejemplo por la formación en alternancia cómo se lo íbamos planteando varios años o por impulsar un programa de ocio alternativo nocturno o por desarrollar lo que está aprobado en acuerdo plenario sobre políticas públicas y recuperación de la memoria histórica o por fomentar nuestros productos locales o por subvencionar el pago del

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 41/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

IBI a las personas con menos recursos o por este año por citar algunas de las enmiendas que hemos presentado por primera vez, ayudar a la rehabilitación de viviendas afectadas por el volcán o ayudar a aquellos propietarios que no pueden rehabilitar sus viviendas y cuentan con algún tipo de elemento patrimonial ni tampoco por ejemplo dedicarle un solo euro a un proyecto para redactar un proyecto para un albergue de animales en el municipio.

Con este panorama y ya sí que concluye definitivamente y le agradezco la comprensión de haberme permitido excederme unos minutos del tiempo que habíamos pactado, señora alcaldesa, concejales y concejales de la Corporación queda claro que tras esta descripción pues nuestros proyectos y visiones del municipio una vez más distan mucho uno del otro, puede ser la distancia que nos separa usted y a mí esta noche aquí o la distancia que separa a la izquierda de la derecha que representamos cada uno de nosotros. La distancia que existe entre quienes consideramos que desde lo público se puede construir una sociedad menos desigual y los que no, los que dejan que todo lo regule el mercado y la especulación, así que evidentemente, pues nuestro voto en la noche de hoy será contrario a la aprobación del presupuesto para 2022 en los términos que han sido dictaminados en comisión. Muchas gracias.

Interviene Sra Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de Coalición Canaria, el Señor Montesdeoca

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo:

Buenas tardes a todos y a todas, a todos nuestros vecinos que nos siguen por streaming y a las técnicas de funcasor por el gran trabajo que hacen en intentar hacer llegar a todos... todas las personas lo que aquí hoy vamos a manifestar. Voy a empezar pues coincidiendo tanto con la alcaldesa, como con el portavoz de Izquierda Unida en el contexto temporal que nos ha tocado vivir por desgracia en este municipio, ese contexto que ha marcado mucho lo que es la elaboración de este, de este presupuesto este presupuesto que nos anuncia la alcaldesa el pasado 18 de marzo creo que ya muy tarde y un presupuesto que según sus propias palabras se trataba del presupuesto más social de la historia del municipio. Ante esa afirmación merece la pena pararse en el titular y preguntarnos cuál es el concepto que para este grupo de gobierno y para la alcaldesa que lo dirige tiene el término

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 42/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

presupuesto social. Mas allá de la intención propagandística que pueda tener tal titular, llegamos a la conclusión de que para la alcaldesa la expresión presupuesto social es un presupuesto que permitiéndome la comparación pretende ir poniendo parches en lugar de actuar atacando a la raíz del problema, pero además, es que esos parches los ponen tarde y mal. Sirva, por ejemplo de ello, la forma que han tenido de gestionar las ayudas Covid, las del 2020 se entregaron bastante adentrados en el 2021 y ya cuando muchas empresas ya habían cerrado y no pudieron acceder a pesar de que le ofrecimos desde nuestra fuerza política, formas muchas más ágiles de hacerlo, fórmulas que incluso utilizaron otros ayuntamientos y que no iba a ser de otra manera ustedes rechazaron y que las del 2021 siguen aún sin repartir.

Otro ejemplo de cómo deben hacerse las cosas en esta materia es la forma de gestionar el reparto de donaciones, recibidas de todas las latitudes y destinadas a los afectados por el volcán muchos de ellos aún no han recibido. Y no es que coalición Canaria este en contra retonar a los contribuyentes la enorme presión fiscal, sí señora alcaldesa se lo voy a volver a recordar, presión fiscal a la que están y a las que son sometidos por este Ayuntamiento y que no es poca y que concretamente según el ISTACT estamos en el municipio y se lo digo, según el ISTAC, con la mayor cifra de ingresos fiscales por habitante entre los municipios de 20.000 y 25.000 habitantes, que en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, somos el de mayor cifra, concretamente 674,10 € por habitante y somos el sexto de la Comunidad Autónoma de Canarias. Para coalición Canaria, el presupuesto social significa en primer lugar identificar los principales problemas que afectan al municipio, en según lugar establecer prioridades y posteriormente actual dotando para ello el presupuesto de las herramientas necesarias para solucionar dicha problemática evidentemente, la capacidad del Ayuntamiento para resolver todos los problemas es limitada, por lo que hace falta negociar con otras administraciones para recabar la colaboración necesaria, pero el primer paso lo debe dar el Ayuntamiento, la administración más cercana, la que mejor conoce los nuestros ciudadanos y eso se hace reflejándolo presupuesto, mediante dotación de los recursos necesarios a los que sean de unir los de a otras administraciones. Valga por ejemplo, como ejemplo, lo que ocurre a la hora de suscribir convenios de empleo en los que el Ayuntamiento hace una aportación que se verá multiplicada de ingresos, con las transferencias corrientes para esta materia por otras administraciones, a eso se le llama voluntad política.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 43/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Sin ningún género de dudas, el principal problema social que presenta nuestro municipio a día de hoy, tiene que ver con la falta de vivienda, un problema que los últimos 10 años, se ha enquistado, ya que las últimas promociones se construyeron bajo gobiernos de coalición Canaria y ahora lamentablemente con la erupción volcánica adquirido dimensiones de extrema gravedad. Ante este problema el grupo gobierno en lugar de aplicar políticas sociales de altura, dotando al presupuesto de recursos suficientes para comprar suelos y de esa manera recabar el apoyo de la comunidad autónoma y tal y como le ofreció en este momento en ese momento el vicepresidente del Gobierno Canarias el pasado 25 de enero en el Museo Arqueológico para adquirir suelo, para cederlo y poder edificar vivienda y tal, como nosotros también le hemos propuesto en este y en otros tantos presupuestos, ustedes se conforman con destinar a compra de suelo sólo 165.000 €, ¿esto lo llamo usted señora alcaldesa, presupuesto social?. En lugar de identificar nuevos asentamientos y comprar entre 100.000 y 150.000 metros cuadrados de suelo, que lo hay, cederlo al gobierno Canarias, usted se conforma con crear campamentos con viviendas en contenedores, bajo la excusa de que es lo que quieren los damnificados, esperando que vengan de fuera a resolver este acuciante problema, lo que denota una falta total de iniciativa política, desde nuestra humilde opinión. En este sentido, le sugerimos que mira los lados y coja recortes de lo que están haciendo los otros Ayuntamiento del Valle, el último Tazacorte, que ya anunciaba la sesión de suelo a la comunidad autónoma para la construcción de 160 viviendas, a quién cree que va a atender primero el Gobierno de Canarias, ¿al grupo de gobierno a Tazacorte que ya le ha puesto suelo, o nuestro Ayuntamiento?, yo, nosotros, la respuesta la tenemos clara porque ustedes a día de hoy no han hecho los deberes.

Propone ayudas a empresas afectadas por el volcán por un importe de un millón y medio y por otro lado rescinde contratos a empresas que tenía contratadas limpiando cenizas en las manchas, en lugar de hacer participes a dichas empresas de los beneficios del Plan de Empleo especial por los efectos del volcán tal y como le propusimos en el pasado mes de octubre y usted lo que hace es rescindirles los contratos, menudo concepto tiene usted de apoyar al tejido empresarial. Ahora les promete ayuda, esperemos, que el papeleo, el tiempo, que tengan que esperar y la cantidad que vayan a percibir les compense, pero mucho nos tememos que a partir de ahora vendrá una larga lista de notas de prensa de anuncios y más anuncios para moler a los solicitantes a papeleo para terminar recibiendo cantidades irrisorias y sabe Dios cuándo. Puede que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 44/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

nosotros entendamos como apoyo al tejido empresarial la distribución o reparto de los contratos públicos de prestación de servicios entre el mayor número de empresas, posible y que éstas contraten al mayor número de empleados posible y ustedes por el contrario lo entienden como concentrar la mayor cantidad de presupuesto en el menor número de manos posible, mejor aún, si son a manos amigas para poder supervisar la contratación de personal y saltándose a la torera la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Otra cuestión de la que alardeaba, en la presentación de los Presupuesto es la de dotar al capítulo 4 el presupuesto con 100.000 € para financiar proyectos de viviendas habituales a los afectados del volcán. A nosotros, nos si.. nos surgen una serie de cuestiones ,¿cómo se va a proceder al reparto de esa cantidad?, ¿cuánto va a asignar a cada beneficiario?, tendrá que elaborar unas bases ya que no se trata de partidas nominadas, van tender a criterios de concurrencia y competitiva, ¿no cree usted que ya han sufrido bastante los afectados para obligarlos ahora a pasar por un nuevo calvario?, aunque, lo que para el común resulta decepcionante, usted lo ve como una oportunidad, pues está pensando que con la calma que el grupo de gobierno se va a tomar para la tramitación de todas estas ayudas, las vendrá abonar en el primer cuatrimestre del 2023 y todos sabemos lo que va a ocurrir al finalizar dicho periodo de tiempo.

También anunció, que se incorporan importante infraestructuras municipales que se disputarán en el 2022. Para ello, afirma que pretende financiarlas con un posible endeudamiento por parte... por parte de este equipo de gobierno . En este sentido, llama mucho la atención que diga un posible endeudamiento y no sea contundente y taxativa en dicha afirmación, lo que no lo que nos falta es que no se puede acudir a endeudamiento porque no se cumpla con el indicador de ahorro neto y halla que eliminar del presupuesto de gastos 2.000.000 € máxime, cuando el remanente para gastos generales , después de descontar el reconocimiento extrajudicial de crédito, se queda en un millón y medio de euros. Llama mucho la atención, que en el Anexo de Inversiones, figuren actuaciones de las que llevamos oyendo hablar y que se vienen presupuestando desde hace 4 años, escuela de tenis plaza mercado, parques infantiles, calle Calvario, por no hablar de otras que llevan incluso del año 2017, como la reforma del antiguo colegio 25 años de paz. Venimos de años, de varios años, con unos niveles ejecución del capítulo 6 calamitoso en el 2028, 25 % , en el 2019, y 27 en el 2020, un 28, en el 2021 un 44. La media de todos los años, es solamente de un irrisorio 34 %.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 45/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Echamos de menos un anexo de inversiones más ajustado a la realidad, a dar respuesta de verdaderas necesidades y hay una que sobresale y nos referimos a la compra suelo para poder ampliar del cementerio construyendo nuevos módulos de nichos y para la reposición del crematorio. En el estado del asfalto, de un sinfín de vías urbanas y caminos rurales es deprobable, lo venimos anunciando de hace tiempo y proponiendo soluciones y ustedes rechazándola y ahora tenemos un problema, que quién venga atrás va a tener muy difícil de solucionar y no nos diga que prevé atenderlo con el remanente, porque no creemos que no se lo cree ni usted, ya que debido al ritmo de gasto corriente que mantiene al Ayuntamiento si no lo controla, le augur.. le augura un oscuro horizonte y el remanente será destinado íntegramente a cubrir necesidades de crédito del capítulo 2, en el 2018, las obligaciones reconocidas del capítulo 2, fueron de 7,5 millones, en el año 2019, 9,3 millones, en el 2020, de ocho millones, en el 2021 9,3 millones, la cantidad presupuestada para el ejercicio 22 en el capítulo 2 de gastos corrientes en bienes y servicios se sitúa en 6,8 millones. Le repito, negro horizonte en el que su gestión está llevando en este Ayuntamiento. Como siga por estos roteros del remanente para gastos generales, poco, por no decir nada, se va a poder destinar a nuevas inversiones. Llama la atención la curioso forma que tienen de encajar las enmiendas, teniendo el presupuesto cuadrado, lo algo más de 83.000 € que ha supuesto la reducción de los gastos de personal, vinculados a los órganos de gobierno, en lugar de destinarlo a gastos en otras necesidades de las que podemos hacer un largo listado, lo que hacen es cuadrar esa disminución de gastos reduciendo los ingresos afectados al préstamo, no rebajando la presión fiscal o destinándolo a dicho ahorro a otros gastos, sino por la vía rápida, es decir, aminorando la cuantía del préstamo.

Siguiendo con las enmiendas, llama más aún la atención que para cuadrar tres pequeñas sugerencias de carácter social y de políticas medioambientales de Izquierda Unida que son las únicas que han aportado, porque a Coalición Canaria no le ha aceptado ninguna enmienda y al Partido Socialista tampoco y que fueron por importe 18.000 € y una del PP de 20.000 para incrementar los gastos de carnavales y 4.000 para aumentar la consignación inicial de asociaciones comerciales, las dota, reduciendo la partida para encargar la redacción de proyectos en 42.000 €, en lugar de utilizar la reducción de gastos de personal de órganos de gobierno, en dotar esa y otras partidas como dijimos anteriormente, lo que hace reducir una partida que cualquier administración ha de considerar fu.. fundamental ya que permite contar con proyectos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 46/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

redactados para afrontar actuaciones y poder solicitar la colaboración de otras administraciones supramunicipales para su ejecución.

En esta primera intervención, nos quedamos con una sensación señora alcaldesa. Ha pasado usted, unos cuantos años ya por la Alcaldía pero es una pena, se va usted a ir del Ayuntamiento y la Alcaldía no ha pasado por usted, permítame que me reserve la.. el sentido del voto mi partido y de mi agrupación en este Pleno, para la segunda intervención. Muchas Gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:
Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Roberto Miguel Nazco Vicente, portavoz del Partido Socialista, diciendo:
Muchas gracias, Señora Alcaldesa.

Buenas tardes a todos, en especial a nuestros compañeros que no pueden estar aquí con nosotros debido a la situación de salud que tienen espero que se encuentren bien y pronto se puedan unir a nosotros.

Bueno, han sido dos exposiciones bastante contundentes, la verdad es que, posiblemente, pues sean los presupuestos más difíciles de conformar, ¿no?, los de la reconstrucción. Ya no solo por lo que la COVID nos deja ¿no? muy tocados, sino ahora, pues también la tragedia del volcán que ha provocado, pues el mayor daño en el valle y en la isla de La Palma que jamás se había visto. Había.. bueno, no han aceptado, lo decía el compañero de Coalición Canaria, ni una sola de nuestras enmiendas, en un momento, pues del que podemos esperar pues algo más de unidad, de consenso, de trabajo en equipo. Ustedes han apostado por tirar hacia delante, sin considerar nuestras propuestas que sólo vienen a aportar y a enriquecer este.. este documento. Este es un presupuesto pues que no.. no representa la otra mitad de la ciudadanía que no les voto y que está aquí representada por los grupos de la oposición y cuando se gobierna, no soy yo quién se lo tiene que decir, pero cuando se gobierna pues se ha de gobernar para para el conjunto. Y le digo esto porque honestamente pues no hubiera costado tanto recoger algunas de nuestras enmiendas, podría haber dado algo de ejemplo ¿no?, que el pueblo a lo mejor necesita, el ejemplo de escuchar a todas las partes o.. o el de entre todos sumamos y saldremos adelante, porque tampoco pedíamos imposible. Un ejemplo para empezar, solicitábamos más ayudas para el tejido comercial, doblemente castigado por la pandemia y posteriormente por el volcán que mantiene pues a las empresas y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 47/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

los autónomos... autónomos del municipio pues en una situación muy difícil y debemos cuidar de nuestro tejido empresarial ya que es un músculo importante para la reactivación del Valle. Ayudas para el sector del taxi, un sector muy castigado y de que dependen muchas familias las situaciones parecidas por los taxistas del municipio, también agravada por duplicado, pues han puesto en aprieto pues a sus trabajadores y por ello creemos que ahora más que nunca pues se necesitaba tenderle una mano para evitar un mal mayor.

Igualmente, el aumento de las ayudas para las protectoras de animales que han demostrado en esta crisis su vital importancia, tanto para animales domésticos como animales de compañía o animales de granja que han sido una pieza fundamental pues para el cuidado de todos esos animales, a consecuencia de la erupción que tuvieron que ser trasladados, los trabajadores y trabajadoras del servicio de limpieza que siempre lo hemos traído al Pleno en muchas ocasiones y lo seguimos viendo con los mismos enseres pues siempre han estado presentes, por las condiciones laborales insuficientes que a nuestro juicio, pues creemos que tienen y es dotar al servicio de material digno. También, ayudas para el alquiler. Somos conscientes del gran problema habitacional que tiene el valle y las graves consecuencias con el incremento del precio de los alquileres que ello está teniendo en las familias del municipio. Por ello, solicitamos un aumento en la partida destinada ayudas al alquiler al considerar que esta estaba infradotada... perdón... y muy importante, la partida que les instábamos a crear, para las subvenciones a la conexión suministros básicos, para los afectados del volcán, los cuáles, vía decreto, podrían construir en terrenos incluso rústicos que, pero que muchos casos pues.. no tenían conexiones cercanas, una ayuda más para intentar que estas familias recuperen una relativa normalidad y uno de los más importantes y que también se lo he escuchado a los compañeros ¿no?, de los otros partidos políticos es, destinar más dinero a la adquisición de terrenos para vivienda pública y ahora más que nunca, pues necesitamos invertir en vivienda para.. para nuestros ciudadanos porque podríamos hablar de cantidades, podríamos hablar de dinero, pero nunca será lo suficiente y aún más dadas las condiciones que actualmente tenemos y les instamos a invertir más, porque lo que tenemos, creemos y así veo que lo comparten también los otros compañeros, creemos que es insuficiente.. insuficiente pero, no.., no aceptaron ni una sola enm.. enmienda en los presupuestos de la reconstrucción de los llanos y para nosotros eso, pues es una pena, pero... nos debemos a las personas y es por ello, por lo que el PSOE va a

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 48/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

estar ahí, nosotros vamos a estar ahí, un voto en contra en una.. en un grave momento de crisis, pues no lo van a tener por nuestra parte, porque sabemos lo importante que es poner la mayor cantidad de dinero público en las calles lo antes posible. Todo es mejorable y siempre se puede enriquecer un documento desde distintos puntos de vista y desde la pluralidad y aunque sus criterios sea por desgracia, pues desechar nuestras ideas o nuestras aportaciones, el nuestro es estar al lado de la gente en una situación de tragedia y seguiremos aportando desde nuestro punto de vista. Nada más, muchas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Muchas gracias..em.. intentaré ser lo más breve posible e.. señor Ramos, respecto a la participación ciudadana. Le recuerdo, que fui yo como alcaldesa, quién implantó la participación ciudadana en este municipio, yo sé que usted ese tema no le gusta mucho, que alguien de derechas, crea tanto en la participación ciudadana y la lleve a efecto, sé que no le gusta, pero esa es la realidad y desgraciadamente este año y hemos estado trabajando en la participación ciudadana desde otra vertiente, pero lo vamos a seguir haciendo, ¿sabes por qué?, porque no es una cuestión de ideología, es una cuestión de convencimiento personal, no sólo de este alcaldesa, no sólo de la concejal de Participación Ciudadana, sino de todos los miembros del Gobierno en cada una de sus áreas, aunque usted no le guste. ¿Le molesta...le molesta a usted señor Ramos, que nosotros dependamos de transferencias externas? Claro, yo sé que usted lo más que le gusta es presionar fiscalmente a los ciudadanos, cobrarles a los que trabajan, a los que se levantan por la mañana y madrugan y trabajan, a esos es a los que hay que apretar el cinturón, para repartir, esa es la forma de hacer política de usted, la nuestra no. La nuestra es que el dinero de los contribuyentes quede en el bolsillo de los contribuyentes, recaudar menos y gastar mejor.

Pues sí señor Ramos, desgraciadamente no coincidimos en absoluto respecto al mercado municipal, ¿sabe por qué?, porque poca dinamización podemos hacer cuando la mayoría de los puestos se encuentran encerrados, porque no vamos a hacer una judicación de los puestos del mercado, para a los 3 meses a los 6 meses, decirles que entramos en obra. Porque si usted fuese una persona autónoma, que hubiese sido adjudicataria de ese puesto, no le gustaría, preferimos hacer las cosas de abajo hacia arriba. Es decir, primero remodelamos el mercado, lo ponemos atractivo, no sólo económicamente, sino turísticamente y después adjudicamos los puestos y después... después dinamizamos. Eso es lo que estamos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 49/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

haciendo y vamos a seguir haciendo, eso no quiere decir que no estemos dinamizando el mercado, porque además la Consejal de Comercio está continuamente en contacto con las personas actuales adjudicatarias.

Yo no sé a qué se refiere usted con que no hay dinero para los pluses de penosidad, yo no sé si usted cree que nosotros nos levantamos por la mañana y nos dedicamos este mes, le ponemos los pluses a uno, otros meses a otro, el año que viene incluimos dinero para ponerle a unos y a otros, la verdad que no sé cuál es el planteamiento que usted tiene. Nosotros, el trabajo que sí que tenemos y en todo caso la concejal de recursos humanos y como portavoz podrá aclararle con más detalle, pero es una hoja de ruta trasada perfectamente con los sindicatos y que esperamos que e.. llegue a buen fin a lo largo de este año.

Usted habla de los gastos corrientes y del dinero gastado en limpieza, mire Señor Ramos, cómo se nota que usted nunca ha gobernado, pero no sólo que no ha gobernado, sino que no tiene tampoco la intención de gobernar, porque ante los problemas y ante las demandas y ante las dificultades que tienen los ciudadanos, hay que poner encima de la mesa soluciones y cuando tenemos un volcán activo y cuando tenemos a la gente llorando y reclamando y gritando que no pueden entrar a sus casas, nosotros tenemos que dar soluciones y nosotros tenemos que utilizar todos los medios a nuestro alcance y en ocasiones y usted lo sabe perfectamente, la burocracia, va por detrás de las necesidades. Mira, me da igual las consecuencias, que tenga, nunca, nunca, sin incumplir la ley, obviamente, sin incumplir la ley y los el levantamiento de los reparos están contemplados en los procedimientos, nunca voy a dejar por detrás una necesidad de un vecino por la falta, por la excesiva burocracia. Quizás usted sí, pero porque lo ve desde la barrera, ¿usted cuando se acuesta por las noches no le mandan mensajes los vecinos diciendo que siguen sin poder entrar a su casa porque tiene la puerta llena de ceniza?, ¿a usted los vecinos no le llaman, porque el.. la lluvia y la acumulación de ceniza en los tejados hace que tengan goteras en las viviendas? a usted no le llegan todo ese tipo de problema, a nosotros sí y por eso desde la absoluta responsabilidad buscamos soluciones y lo vamos a seguir haciendo porque es que para eso nos eligen. A usted, en esta legislatura, le han elegido para hacer oposición y a nosotros para hacer gobierno. Por lo tanto, vamos a estar al lado de dar respuesta a las personas que lo necesiten.

G de gestión, señor Ramos, V de volcán, D, de Damnificados, esa es la realidad que tenemos. Con esas dos variables, tenemos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 50/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

que gestionar, porque parece que a ustedes ni la N de necesidad de los damnificados, les influye, les parece que no, que no les afecta en absoluto. Obviamente no les afecta, porque una cosa es planificar y decidir desde la oposición desde un papelito y desde una proposición y otra cosa es, dar la respuesta a los vecinos. No pasado mañana, si no cuando la necesitan. ¿Que hubiese hecho usted señor Ramos, si lo hubiese tocado ser el alcalde de este municipio?, me gustaría hubiese.. haberlo visto.

Vuelve usted otra vez con las entidades deportivas, vuelve otra vez con las entidades deportivas, ¿cuántas entidades deportivas le piden a usted?, ¿cuántas le piden a usted, usted que habla de la participación ciudadana, ¿Cuántas le piden a usted que haya una concurrencia competitiva?, ¿cuántas? Dígamelas, ¿Cuántas se lo piden?, ni una, ni una, ¿sabe porque?, porque no le ayudan para nada y estamos y eso lo dicen ustedes en ocasiones, para dar soluciones, no para poner problemas y usted se empeña siempre en poner problemas. Pues no vamos a ponerle problemas y trabas a las entidades deportivas.

Usted habla del presupuesto de la recuperación.. es que mire, usted, de las enmiendas que hace, y fíjese.. usted hace.. da un hachazo al mercado municipal, ya le dije que no vamos a estar de acuerdo es decir, de 1.600.000 € de enmiendas, que un millón sea del arreglar el mercado municipal, pues mira, difícil lo tenemos. Pero es más, es más, de verdad que usted cree y habla tanto de la recuperación económica, de verdad cree que va a recuperar la economía del Valle, ¿con el ocio nocturno para jóvenes?, o ¿con las acciones de la memoria histórica?, que parece que es que también es patrimonio de la izquierda. Pues no, no es así señor Ramos, y usted lo ha visto a lo largo de la legislatura anterior y de esta legislatura, hemos sido estrictos en el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica y hemos hecho multitud de acciones destinadas a esa memoria histórica en el amplio sentido de la palabra y usted me plantea señor Ramos, y parece que lleva aquí tres meses, que hagamos el proyecto para crear un albergue municipal. Sr Ramos, usted conoce la política insular, sabe perfectamente, porque además el Cabildo Insular lo ha anunciado, que está trabajando en la creación de un albergue insular.

Por lo tanto, como usted comprenderá, no vamos a invertir 15.000 € en redactar un proyecto, que no sabemos ni siquiera, dónde estaría ubicado. Por lo tanto, tenemos que apoyarnos también en esa entidades y en esas otras administraciones que están trabajando en el proyecto.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 51/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Señor Ramos, es que usted nunca nos ha aprobado, yo creo que nunca nos ha aprobado un presupuesto. Nunca nos ha aprobado un presupuesto, jamás, desde el año 2015 hasta la actualidad, nunca nos ha aprobado un presupuesto. Por lo tanto, pocas esperanzas tenía yo de que usted nos fuese aprobar el presupuesto y a pesar de todo y no para que lo aprobaste porque sabía que no lo iba a probar, hemos considerado importante incluir tres enmiendas destinadas a algunas actuaciones como los huertos urbanos o para acciones contra el cambio climático em... por lo tanto generosidad y entendimiento la máxima posible, pero obviamente no podemos estar de acuerdo en esa bajada de un millón y medio de euros porque nosotros sí consideramos que el mercado municipal es un motor económico y es un revulsivo económico para este municipio en los momentos en los que nos encontramos.

Señor Montes de Oca, yo me parece que de las enmiendas que usted presenta, al discurso que tiene, por mucho que esta mañana lo haya leído y no.., y superaba los 12 minutos como nos dijo, parece que son dos cuestiones absolutamente divergentes, es decir, con el discurso que usted ha hecho hoy, a mí me sorprende mucho que usted no haya hecho una enmienda a la totalidad, haya destrozado todo nuestro presupuesto y haya hecho un presupuesto nuevo, ¿por qué no lo hizo?, su única enmienda es crear.. aumentar el dinero destinado a la compra de suelo, hasta 5.000.000 €. ¿De verdad que usted como habitante de Los Llanos de Aridane, considera justo para todos los habitantes que el peso exclusivo de la compra de terreno, recaiga en esta administración?, pero, ¿usted no puede dejar por un momento, atrás las siglas políticas y pensar en nuestro municipio que nos duele y lo que tenemos es que buscar más financiación externa de otras entidades para que a los habitantes de este municipio les cueste menos la recuperación?, deje, por un momento, deje por un momento, las siglas detrás, ¿esta es la recuperación económica que usted plantea?, ¿compra de suelo para vivienda?, cuando además, el vicepresidente del Gobierno de Canarias ha manifestado públicamente la intención del gobierno de poner suelo a disposición de los damnificados y urbanizar ese suelo y nosotros también estamos dispuestos, claro, con los 160.000 € que están contemplados en el presupuesto y con los más de 300.000 del canon rústico, por cierto, con el que ustedes tampoco estaban de acuerdo en su momento.

Claro que estamos hablando de casi medio millón de euros , pero es más le recuerdo porque parece que usted no asiste a estos plenos que este Ayuntamiento, se dio a la Consejería de Vivienda de obra pública vivienda suelo para la construcción de vivienda pública, compro terreno hace un año y medio aproximadamente y hace

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 52/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

escasos meses en ese paquete de suelo que cedimos a la Consejería, les cedimos suelo también, en la calle Los Arrieros, suelo comprado por esta corporación, yo no digo que lo compré yo, aunque fue en mi etapa, suelo comprado por esta corporación y puesta a disposición del Gobierno de Canarias para la construcción. Por lo tanto, no falte la verdad, cuando dice que no se ha puesto suelo a disposición, se ha puesto a suelo a disposición y se va a seguir poniendo suelo a disposición. Pero más importante que eso, o tan importante como eso, es determinar cuáles son las necesidades concretas que tienen los damnificados y por eso hemos pedido que se convoque con urgencia la Comisión de Vivienda para poner encima de la mesa cuáles son las necesidades concretas y cuáles son las soluciones concretas, porque no es lo mismo lo que quiere una familia joven que puede empezar otra vez, que una familia de personas mayores que a lo mejor lo que quiere es un piso en el centro de los llanos o las personas que necesitan ayuda en la compra de vivienda o las personas que necesitan ayuda porque tienen un terreno en la construcción de viviendas y a usted todo eso le da igual, usted mete cinco millones en el saco y ya está. Disposición de suelo, pero si estamos trabajando conjuntamente los tres ayuntamientos del gobierno y del Cabildo con la participación de los ciudadanos para determinar en ese borrador que esperamos tener en junio y el definitivo en diciembre para determinar las necesidades concretas de territorio, para ponerlo a disposición, si estamos pendientes de terminar en qué va consistir la reconstrucción y eso no lo decide el Ayuntamiento de Los Llanos, por mucho que usted tenga una obsesión absoluta contra mi persona, obsesionarse bruta contra mí persona, de que yo soy la responsable de todos los males del mundo. No lo soy señor Montesdeoca, tendré... tendré... tendré culpa de algunos y ayudaremos a mejorar la situación en otro momento, pero este Ayuntamiento por mucho que quiera, no puede tapar el sol con un dedo, necesita de la colaboración del resto de las administraciones y así es como lo está haciendo.

Presupuesto social, por eso, enmienda a la totalidad, es que me extraña que usted no haya tenido una enmienda a la totalidad. Es que usted es incongruente, absolutamente incongruente, porque lo que tenía que haber hecho era presentar un presupuesto alternativo, y no lo hizo, presupuesto social, ¿en qué?, ¿se lo explico?, porque parece que tampoco se ha leído el presupuesto. Mire, dígame un presupuesto anterior que contemple un millón y medio de euros en ayudas de emergencia, dígame, dígame, no nosotros, qué hacemos los presupuestos mal, ustedes que lo hacían mejor, dígame.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 53/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Una partida específica para atender a los taxis, nueva partida, 20.000 €, ¿poco?, probablemente, ¿más que el año pasado?, sí, nunca antes se le había dado una ayuda económica a los taxistas. Hemos duplicado, duplicado, duplicado la partida destinada a ayudas para estudiantes, desplazamiento de estudiantes. ¿Usted sabe la cantidad que había en el presupuesto municipal para esas ayudas cuando nosotros entramos aquí en el año 2011?, pues échele un vistazo. 100.000 € en ayudas de alquiler, unido, unido, porque nosotros ayudamos y colaboramos, unido a la orden del gobierno y el compromiso del Gobierno de poner a disposición ayudas de alquiler, no sólo para los afectados directamente por el volcán, sino también para las personas que están evacuadas. Por lo tanto, ¿presupuesto social en qué? Es que usted no se ha ido el presupuesto. Tan mal tan mal y usted no toca absolutamente nada de eso. Pero mire, ¿sabes lo que es más social, más social, más social de este presupuesto? en que seguimos bajando los impuestos. Yo sé que a usted le duele mucho eso, le duele mucho, porque este gobierno bajo mi mandato, hemos bajado el IBI en dos ocasiones, hemos eliminado la plusvalía, hemos eliminado con el voto favorable de los grupos políticos, la tasa de ocupación de la vía pública, hemos eliminado las licencias de aperturas, si, con el apoyo también de ustedes, en algunos casos, de algunos grupos no, respecto a la plusvalía, pero nosotros si y vamos a seguir bajando los impuestos, le guste a quién le guste y le pese a quien le pese.

Respecto a las empresas para limpiar. Esas prácticas de las que usted habla, desde luego, aquí nunca las hemos aplicado, es que no me atrevo fíjese me da vergüenza, fíjese si me da vergüenza, hacer la afirmación que usted hizo en un ámbito institucional como este, que no me atrevo ni a repetirlo, me da vergüenza, que un responsable público haga esa acusación. Pero yo lo que le voy a decir es de manera constructiva, que nosotros no solo hicimos una oferta pública a todas aquellas empresas que querían trabajar con el Ayuntamiento, sino que además más de 20 empresas han estado trabajando con el Ayuntamiento en función de las circunstancias concretas que han tenido y del material concreto que han tenido. Por cierto, que usted se ve que no le interesa, mucho porque cuando convocamos a las reuniones de trabajo para explicarle qué empresas han estado trabajando y porque han estado trabajando, pues nadie de su grupo acude a esas reuniones. Usted plantea una serie de dudas, dudas que no planteó en ningún caso en la Comisión, e... habla del endeudamiento, es que es contradictorio señor Montesdeoca, usted se queja de que no le aceptamos su enmienda para endeudarnos más, hasta 5.000.000 €, que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 54/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

yo se lo hubiese aceptado, pero es que yo tengo que trabajar con el principio de la prudencia y con ese principio de prudencia y como tengo que esperar a la liquidación, hago un esfuerzo de.. de inversión, pero no digo, bueno.. pues si, le digo a este grupo que sí, que me endeudo 5 no, 15 y después, no lo puedo hacer.

Como trabajo con el principio de la prudencia, quiero ser sobre todo honesta, no sólo con ustedes, sino con este municipio porque es la responsabilidad de gobierno que tengo. Usted me habla, de verdad que usted me habla a mí, de inversiones y de que ustedes nos han propuesto asfaltados, y que no hemos hecho. Señor Montes de Oca, pero, ¿usted no camina..., usted no camina por el municipio? ¿usted no va por los barrios, no iba por los barrios, desgraciadamente muchas de esas actuaciones hoy sepultadas por la lava del Volcán? ¿usted sabe donde está el Camino el Circe?, ¿sabe donde está el Camino Monte verde?, ¿sabe donde está el Camino Cabreja?, ¿sabe donde está el Camino Campitos?, ¿sabes donde está el Camino Susana?, ¿sabe donde están esos caminos?, todos ellos arreglados después de 30 años sin asfaltar, sin asfaltar, algunos de ellos, ni siquiera estaban asfaltados por primera vez, como el camino Los Campitos, desgraciadamente. Por lo tanto, no me hable, no me hable por hablar, porque este salón de plenos también se merece un respeto y de verdad, señor Montes de oca, yo lamento que para usted la recuperación económica se centra exclusivamente en la compra de terrenos, cuando además, otras administraciones se han comprometido a hacer. Lamento que para usted, eso sea la reconstrucción del Valle de Aridane de nuestro municipio, lamento considerablemente que usted, el volcán y el 19 de septiembre, no le haya afectado en su manera de hacer política y siga utilizando esa forma de hacer política, torticera y que falta a la verdad, cuando hace afirmaciones que sabe perfectamente, como el gasto de telefonía móvil, que es incierto, porque usted conoce la liquidaciones y sabe que nunca se ha utilizado ni un solo céntimo por parte de los concejales de este gobierno, para sus gastos personales de telefonía y usted a pesar de todo le importa poco y lo vierte a la opinión pública. Por lo tanto, repito, lamento profundamente que usted pues continua en la misma actitud que hace 7 meses.

Señor Nazco, yo no es que no quiera aceptar sus enmiendas, de verdad se lo digo, es decir, como le dije al portavoz de Izquierda Unida, pero cuando usted me dice, oye pasar de los 80.000 € a los 100.000 € la ayuda de los desplazamientos. Señor Nazco, es que la hemos aumentado, la hemos duplicado y, ¿por qué es 100 y por qué no es 120? , ¿y si Coalición Canaria me dice 130?, ¿y si Izquierda Unida?, es decir, no es un tema de voluntad,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 55/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

sino que con este.. estos mimbres tenemos que hacer este cejo.. este sexto perdón, y es que hemos hecho un esfuerzo importante porque lo consideramos igual que ustedes que era importante aumentar la partida destinada a ayudas desplazamiento estudiantes, compartimos el fondo de la enmienda, igual que la enmienda del sector del taxi, que para nosotros también es importante, igual que para ustedes, pero es que este año es por primera vez habíamos implantado esa ayuda al sector del taxi. Oye, Vamos a probar este año, vamos a ver por qué y ¿por qué no 40 y no 60?, con las ayudas a la protectora benawara, otra ayuda económica también que se introducen de manera novedosa en el presupuesto de este año, 8.000 €, a una entidad comercial le estamos dando 6000 € para dinamizar el comercio con lo importante que es para nuestro municipio, siendo también importante la actividad de la protectora, sin lugar a dudas.

Respecto a la.. la.. a la adquisición, el dinero para adquirir suelo público para vivienda pública, compartimos también el fondo, pero entendemos que de ese dinero que tenemos en El canon rústico, podemos utilizarlo también para la compra de vivienda, por lo tanto estamos hablando de aproximadamente la misma cantidad que usted está hablando, que son 300.000 € porque creo que el canon rústico está en torno a unos 350.000 €. Por lo tanto, no es que, no le pueda aceptar la enmienda porque no voy a modificar el presupuesto, pero desde luego esa partida está contemplada en las cuentas del Ayuntamiento y sobre todo por lo que no puedo darle de alta estás enmiendas es porque usted la baja que plantea es la del mercado municipal, son los 500.000 € del mercado municipal, es la mayor bajada que usted hace, pero es que el mercado municipal que para nosotros es una apuesta importante para este municipio, no sólo como revulsivo económico, sino también como atractivo turístico, cada vez más, las personas que visitan los lugares, quieren ir a los mercados municipales y creo que tenemos la obligación de remodelar nuestro mercado, está contemplado en dos fases, una de un millón y medio de euros y otra de un millón de euros. Por lo tanto, esta partida de bajar, de traer 500.000 € es que no.. no es posible, entonces no de verdad yo qué más quisiera que aceptarles las enmiendas y más además que usted y le agradezco que haya anunciado no sé si su abstención o si su voto a favor de este presupuesto, pero de verdad que a veces nos resulta imposible, no porque no estemos de acuerdo en el fondo, sino que con las cantidades que tenemos tenemos que encuadrar. Pero de todas formas, le agradezco el tono y le agradezco la mano tendida que ha tenido con el planteamiento que hace el gobierno con este presupuesto.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 56/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Me he extendido un poco, como saben la portavoz del Grupo Popular no ha ocupado.. no ha utilizado su.. su tiempo y por eso a pesar de que yo no tengo tiempo para contestarle a los diferentes grupos, pues me he extendido un poco. tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida

Interviene D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida, diciendo: Gracias señora Alcaldesa.

Bueno, pues tras la habitual reprimenda la que nos tiene acostumbrados cuando no está de acuerdo con el contenido de nuestras críticas me toca ahora, pues en algunos casos, matizar, contestar o responder algunos de los aspectos que usted ha señalado. En primer lugar, hay una cuestión de forma, una cuestión, hay un interés por su parte, por ridiculizar la labor de los grupos de la oposición, por banalizar nuestras enmiendas.. si señora Alcaldesa lo acaba de hacer, no es algo que me este inventando. Que si un papelito, que si una moción, que sí venir aquí a decir algo para quedar bien.. creo que todo lo que estamos aquí, tenemos los conocimientos suficientes para defender nuestras posiciones políticas, no esto de descalificar, usted no lo sabe porque no gobierna o aspira a no gobernar, la verdad que sus dotes adivinatorios pues miren, también me sorprende, que ya sabe que este concejal no tiene aspiraciones de gobierno, no..., lo desconocía y yo creo que es importante que empiece a dejar de tratarnos como ignorantes y nos trate con el mismo respeto que nosotros le tratamos a usted, criticando también usted las cosas que no le gusten pero con respeto y cortesía, que creo que se está perdiendo en demasiadas ocasiones, por no asumir las críticas. Yo en primer lugar lo que le querría señalar, ¿que quiere gestionar usted del municipio?, porque por un lado, no se quiere comprometer con nada, Gobierno de Canarias, Gobierno de España, faltó financiación europea. Por otro lado, esas mismas administraciones, les dice si si... transfieranme usted fondos porque yo quiero rebajar todo lo que pueda los impuestos, no quiero que los impuestos sean progresivos o justos, si no quiero bajarlo, para todos igual de tal manera que los que más tienen, más se benefician, no como usted intentó trasladar la idea de mi progresividad fiscal que yo defiendo.

Se atiende a los afectados decía usted, pero se atiende a los afectados también comprando suelo, para cederlo para construir vivienda pública o para ayudarles a rehabilitar sus viviendas, no simplemente dejando lo del lado de la caridad. Alardea señora

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 57/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

alcaldesa de que hay menos gastos de personal, menos gastos de personal en si no tiene por qué ser bueno, Jubilaciones, no reposición de plazas, ofertas públicas no desarrolladas y al final lo que he hablado en otras ocasiones, una descapitalización de la plantilla no hace referencia a la inversión más allá del mercado, entonces nosotros también la podremos responder, replicar.. entonces, ¿la reconstrucción de los Llanos pasa por las obras del mercado, solamente señora Alcaldesa? Bueno, es su visión, no es la nuestra.

Hay un dato que creo que no es correcto señora alcaldesa, primero Patri ... Patrimonializar las iniciativas, creo que bueno, pues puede formar parte de la cultura política de usted, pero no creo que de la mía, fui yo la que puso en marcha la participación del reglamento de participación, se aprobó el 30 de abril de 2014, estaba usted sentada donde está don Diego, en la oposición, pero bueno, usted ha desarrollado los consejos de barrio los Presupuestos Participativos, el reglamento no, fue un consejoal de un pacto con el usted también estaba.

Hay otra cuestión que quiero señalar, que tiene que ver con lo que decía mi primera intervención, con ese continuo intento de hacer trasladar a los vecinos de que los que estamos en la oposición, no tenemos ni idea porque no estamos gobernando, no se nos llama y no tenemos que hacer frente a ninguna responsabilidad. Puede valer para los primeros días de la emergencia el que haya una total ausencia de procedimiento, como no va a valer, yo también estaba en el Polideportivo, yo sé lo que pasaba allí y yo se las dificultades que este grupo de gobierno y toda la corporación tuvo que afrontar y todas las administraciones, no es algo señora Alcaldesa, que lo haya visto en la tele, no.. no, lo he visto, lo he vivido. Por tanto, esa situación de excepcionalidad, a mí me vale para la primera y la segunda semana, que durante el tiempo se prolonguen todo este tipo de procedimiento, sin contrato, adjudicaciones a dedo, facturas reparadas y a usted le parezca normal, pues a nosotros no nos parece normal y eso no significa que no quisiéramos atender a todos y no significa que quisiéramos dejar a nadie atrás como usted de una manera directa aludió y ya que usted me cita letras del abecedario, yo le cito también, la L de legalidad, importante tenerla en cuenta.

Finalizo con la cuestión del albergue insular que realmente señora Alcaldesa, entiendo, porque al final todos formamos parte de partidos políticos que tienen representación en otras instituciones, pero defender al Cabildo Insular en esta posición,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 58/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

cuando han pasado décadas diferentes corporaciones y ninguna ha sido capaz de desarrollar un albergue insular, pues me parece por lo menos optimista, no le hemos apoyado el presupuesto en estos 7 años, es cierto, nos hemos abstenido en dos ocasiones, un voto de confianza para darnos cuenta de que los compromisos se recogían aquí, pero luego no se cumplían, por tanto, no va a tener tampoco, nuestro voto favorable. Gracias.

Interviene D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo: Voy a empezar recordando quién gobierna, y quién gobierna es usted y se lo recuerdo porque yo sé que usted tiene una fan de controlarlo absolutamente todo y por lo tanto, yo le voy a pedir a usted que controle este presupuesto, porque si no se le va a ir de la mano y no me diga lo que tengo que hacer si presento enmiendas a la totalidad o no. Nosotros sabemos lo que tenemos que hacer y como lo tenemos que hacer, no me venga usted a decir lo que tenemos que hacer. Dedíquese a controlar el presupuesto, porque como ya le digo, se le va de la mano y entro... y entre otras cosas le recomendaría que ponga un concejal de Hacienda, que no tenemos y que en estos momentos es necesario.

Con respecto a la.. a su intervención, yo creo que ha quedado claro que coincidimos que una de las necesidades que tiene este municipio prioritaria es la vivienda. Nosotros hemos hecho una propuesta, podrá ser mejor o peor, pero con ellos si queremos lanzar un mensaje y la mensaje es que este Ayuntamiento tiene que adoptar la iniciativa, para resolver el problema de vivienda y creemos que en este presupuesto con una cuantía de 165.000 € es precisamente no tener iniciativa, no marcar el paso y no darle a la.. los gobiernos en este caso, autonómico la posibilidad de darnos la vivienda que tanto necesitamos. Con respecto a las cantidades de ayuda, mire señora alcaldesa nosotros no nos nos hemos metido con los importes, lo que hemos criticado es lo difícil que es gestionar ese capítulo 4 como ustedes lo tienen, estamos de acuerdo con los importes, pero es que precisamente la historia, nos dice que precisamente ustedes por gestión de ayudas no son precisamente los mejores y le recordé mi intervención como está la situación de la entrega de las ayudas en este momento. Por lo tanto, tome el control y gestione las ayudas para que sean entregadas antes del.. que finalice este año.

Mire señora alcaldesa nosotros hemos aportado, hemos intentado que se sumen las aportaciones de Coalición Canaria, hemos intentado un acuerdo sin miramiento, un acuerdo donde creemos que debemos estar todos reflejados, nosotros creemos que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 59/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

sí hemos estado a la altura, estamos y vamos a seguir estando. Por lo tanto, la falta de acuerdo, esta falta de acuerdo, no va a ser achacable a nosotros, esto no quita y lo veo así que para que las cosas se resuelvan no llamemos a cada cosa por su nombre y yo sé que llamarlas por su nombre a usted le enfada mucho. Pero estoy.. estamos tranquilos porque algo hemos logrado, la hemos hecho rectificar y congelar por ejemplo los gastos de personal de los órganos de gobierno aunque par,a ello hayamos sufrido estos días desprecio y la descalificación y aunque sigamos pensando que otro presupuesto es posible y que este pueblo necesita otro presupuesto para afrontar la grave situación por la que atraviesa.

Voy a aprovechar estos.. este última intervención primero para fijar mi posición o nuestra posición y segundo para una reflexión, una reflexión sobre la verdad y la mentira porque hay quiénes no la distingue. Nosotros, este grupo de concejales y concejales de Coalición Canaria si lo tenemos claro, distinguimos también lo que es honesto, de lo que es deshonesto, distinguimos el juego limpio, del juego sucio y distinguimos también lo que es la política, como política decente. La alcaldesa y su equipo, nos han tachado estos días, no me gusta esta palabra, de mentirosos, a sabiendas de que no es verdad, lo han hecho con absoluta despreocupación a través de los medios de comunicación y a través de las redes sociales y lo han hecho a sabiendas de qué es un ataque injusto y desmesurado. Una.. señora alcaldesa, sabe perfectamente que camufló la subida de sueldo en el presupuesto, en su propuesta de presupuesto, en su primer proyecto de presupuesto. Es decir, la escondió para que nadie no se leyera el presupuesto y la encontrara, pero nosotros como oposición, lo encontramos, porque hemos hecho nuestro trabajo y nos leemos los documentos y le destapamos lo que usted quiso esconder.

Le podría decir lo mismo con las aseveraciones que yo mi primera intervención he hecho. Cuando este portavoz dice las cosas es porque está muy seguro de que las puede probar y así lo haremos en el momento y voy a utilizar una expresión muy procesal, en el momento procesal oportuno, lo utilizaremos si es necesario para limpiar nuestra imagen. He sentido mucho muchas cosas estos días de verdad, te lo digo sinceramente, lo he sentido, ¿sabe qué he sentido? Incredulidad, decepción y una fuerte vergüenza ajena, ¿sabe por qué? Por ver a la máxima representante este Ayunamien... de este Ayuntamiento rebajar a la institución para ponerla a la altura de su bajo nivel político. Mintiendo a sabiendas de que lo hace y usando además ataque personal y a su ya cansino, muy cansino victimismo y se lo digo mirándole a la cara para negar primero y para tratar de justificar después. Ha dicho usted en su

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 60/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

periplo por los medios y en las redes sociales que mentimos, que no es cierto que se hayan subido ustedes los sueldos y que sabe que no es verdad, que ustedes se han subido los sueldos y nosotros lo que hemos dicho porque está recogido en el presupuesto elaborado por usted y entregado por usted y esta también en las órdenes de pago, es una realidad palpable documentada es negro sobre blanco, no nos inventamos nada.

Entonces, señora alcaldesa, nosotros que nos hemos limitado a hacer públicos un dato real, objetivo y fácilmente constatable o ha faltado a la verdad usted diciendo que no se ha subido el sueldo, negando lo evidente y cuando lo hacemos públicos nosotros, el concejal de Izquierda Unida, porque también lo hizo y el concejal del Partido Socialista también lo hizo, todos coincidimos menos usted, ¿quién está faltando a la verdad?, ¿ha perdido usted la perspectiva de lo que es la verdad y de lo que es la mentira y ya no puede distinguir lo uno de lo otro?

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Señor Montesdeoca, se excede en casi el doble del tiempo que tenía adjudicado.

Interviene el Sr. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz de Coalición Canaria, diciendo: No, me excedo 1 minuto y 44 segundos. ¿O es simplemente que ha perdido por completo la vergüenza?. Termino, no es Coalición Canaria quién boicotea la acción de Gobierno, es usted y su grupo.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Señor.. Señor Montes de Oca, Señor Montes de Oca, permítame que estoy en el uso de la palabra. Digo, que vaya finalizando..

Continúa el Sr. Montes de Oca, señalando: Para finalizar mi intervención, voy a darle voz en este Pleno a los vecinos de Los Llanos y organizados como asociaciones para ello.. y para ello le voy a recordar de forma literal, lo que manifestaron en el manifiesto, de la iniciativa de apoyo ciudadano el pasado 27 de diciembre del año pasa.. del año pasado que en su punto número 15, dice: el volcán se ha apagado, pero nosotros estamos más encendidos que nunca. La vida les está dando la oportunidad de hacer algo sin precedentes, esperamos que estas velas que hemos portado en esta concentración, les iluminen el camino para que estén a la altura de las circunstancias. Señora alcaldesa le anuncio, que nosotros le vamos a votar a favor a su presupuesto, porque estamos a la altura de las circunstancias, lo hemos analizado técnicamente y lo hemos analizado políticamente, pero no se confunda, no es un voto a favor de su gestión, ni a su talante

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 61/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

democrático, es un voto de respeto a un pueblo que espera que nosotros estemos a la altura. Muchas gracias.

Interviene D. Roberto Miguel Nazco Vicente, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Bueno, intentaré ser.. intentaré ser breve, si mi niña está viendo hoy el Pleno, pues habrá asistido a una clase de Barrio Sésamo, con tantas letras. Yo voy a aportar la mía, para no quedarme atrás, aportaré la U de unidad, espero. Yo creo que es lo que después de los debates que aquí se pueden producir, algunos más acalorados o bueno la alcaldesa, que ya se lo ha reconocido en algún otro momento en su uso de la palabra pues tiene mucha experiencia y intenta ponernos o llamarnos al orden en algún momento, aunque yo he sido bastante benévolo hoy, creo y mi voto, me posicionaba favorablemente, que usted dudaba en ese momento si nos absteníamos y mi voto, nuestro voto, nuestro grupo va a ser a favor y decía lo de U de unidad, porque yo creo que a pesar de esos debates que se puedan producir aquí, de los desacuerdos que.. que los que podríamos estar pues, al final el pueblo lo que va a necesitar es que de aquí salgamos lo más unidos, lo más unidos posibles, porque estamos en una situación bastante grave, yo en mi experiencia política, no he vivido una experiencia normal, desde el principio ya empecé con el... empezamos con la COVID y ahora con un volcán y lo que nos queda tampoco va a ser normal, que es la reconstrucción. Entonces nos espera bastante trabajo. Yo, decirle que me alegro que compartamos el fondo de muchas de las cuestiones, si es verdad que el mercado municipal, que al final es la obra que parece que no es que estemos en contra ni mucho menos de la obra del mercado municipal, lo que pasa que si es verdad que es un momento que ahora mismo, una cuantía tan alta, no vemos que sea la prioridad y de ahí nosotros, creíamos que se podría extraer el dinero que hace falta ahora mismo para otro tipo de obras y adquisiciones, como el suelo público que realmente son más importantes ahora mismo que la obra en sí, del mercado, aunque es verdad que el mercado, es un lugar de trabajo para muchas familias que.. que dan sustento a todas esas personas pero, creemos que, a lo mejor podrían haber otros caminos que fuesen más en favor de la reconstrucción, nuestras enmiendas. También es posible que no sean el Santo Grial de la reconstrucción pero, tenemos que hacer lo que podemos con lo que tenemos, tenemos un presupuesto ajustado y tenemos que trabajar con él. Es verdad que vendrá dinero de fuera y seguirá viniendo, hay compromiso de otras administraciones como el Gobierno Canarias o Gobierno de España y posiblemente llegué fondos europeos también para para poder poner en marcha nuestra nuestra isla, otra vez, pero bueno unidad es lo que espero de todos nosotros nuestro posicionamiento

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 62/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

va a ser favorable, necesitamos poner el dinero público en la calle lo antes posible y nada más, muchas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo:
Muchas Gracias Señor Nazco.

Sr. Ramos, yo jamás, entiéndame bien y escúcheme bien, jamás intento ridiculizar a nadie, a nadie, jamás, intento ridiculizar a nadie. Otra cosa es que yo discrepe respecto a los planteamientos que usted hace y cuando le digo que su posición no es la misma que la mía, lo digo con conocimiento de causa, porque es la realidad, porque es la realidad. Mire yo conozco otros grupos de la oposición en muchas instituciones, que ante situaciones de catástrofe y de dificultades han estado trabajando a la par de los concejales de gobierno, a la par de los concejales de gobierno, retirando ceniza, retirando ceniza, en la zona sur. Por lo tanto, usted no me.. no me.. no me.. no me puede decir yo con eso, no le diridiculizo, no le diridiculizo, que usted tiene la misma responsabilidad que tengo yo, no me lo diga, porque usted cuando hace un planteamiento con una moción igual que las hace nuestro grupo, usted no tiene que encajar un presupuesto, no lo tiene que hacer, parece que es de sobradamente conocido por todo el mundo que la responsabilidad de los grupos de la Oposición, no es la misma del gobierno. Por lo tanto, yo... a usted, ni a usted ni a nadie, ni en mi vida política, ni en mi vida personal, a nadie, a nadie, a quién único que puedo ridiculizar en ocasiones, es a mí misma, pero una persona ajena a nadie, parece mentira que usted después de tantos años, no me conozca.

Ahora si le digo, señor Ramos, usted, ¿se acuerda que yo le ofrecí a usted presidir la Comisión de Contratación y no quiso?, ¿la pasada legislatura?, ¿lo recuerda? pues recuérdelo, le dije, sea usted el presidente de la Comisión de Contratación, sea usted el presidente de la Comisión de contratación, lo buscaremos, lo buscaremos. Por lo tanto mano tendida siempre Señor Ramos, siempre, siempre, pero usted también tendrá que convenir conmigo, que la reconstrucción no puede recaer en los hombros de esta administración, es que tenemos que defender a nuestros ciudadanos y el Gobierno de España ha dicho que no hay un problema de dinero, pues si no hay un problema de dinero y yo creo y confío en los compromisos adquiridos, ¿por qué vamos a sobrecargar a nuestros habitantes con el peso de la reconstrucción endeudándonos cómo plantea el portavoz de Coalición Canaria? ¿por qué?, denme una razón, ¿por qué? . ¿Por qué no porque no somos Unidos como dice el portavoz del Partido Socialista, a la hora de exigir a las otras administraciones?, que no es un compromiso que han adquirido

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 63/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

delante de mí, que lo han hecho públicamente, porque no tenemos esa unidad a la hora de exigir esos.. que se cumplen esos compromisos. No, aquí lo que interesa es el Ayuntamiento de Los Llanos y el grupo de Gobierno de Los Llanos.

Mire, respecto a empleo público. Usted sabe que en estos 10 años, ha sacado dos convocatorias de policía, es la primera vez que se sacó la plaza de interventor a concurso, tenemos en trámite el técnico de administra... de Administración Tributaria, vamos a sacar también un técnico de deportes, por cierto primera vez en la historia de este Ayuntamiento. Ojalá, pudiésemos tener más convocatorias sacadas pero, ¿sabes que pasa?, el personal destinado recursos humanos destinado a este Ayuntamiento es el que es, por lo tanto hemos hecho lo más que hemos podido, lo más que hemos podido, saben cuánto tardan en otros municipios para sacar plazas por ejemplo de policía hasta dos años y no es mi trabajo, no me estoy poniendo medallas yo, estoy poniendo medallas al personal técnico de esta casa, que ha sido capaz de sacar convocatorias en meses, cuando ayuntamientos grandes con más recursos humanos han tardado hasta 2 años, por lo tanto hemos dado pasos, ¿ lo que nos gustaría? a nosotros tampoco, claro, claro que me gustaría tener un departamento de recursos humanos que pudiera sacar más convocatorias públicas, claro,. Por lo tanto, no, no, no, no todo es negativo.

Solo por aclararle, miré, el reglamento de participación ciudadana, el reglamento se inició con un gobierno del partido socialista y con un gobierno del partido popular y se aprobó unos meses después por un gobierno de coalición canaria y gobierno del partido socialista, pero como usted bien sabe los reglamentos muchas veces se aprueban y se dejan en una gaveta y tengo la satisfacción, porque soy una firme convencida de la participación en que ese reglamento lo pusimos en marcha este gobierno que presido y es así, es así, por lo tanto tengo que decir lo que es, porque soy una firme convencida no porque me lo diga usted, porque estoy convencida de que la participación ciudadana es el camino aquí que lo hemos hecho a lo largo de muchos años en otras instituciones y lo voy a seguir diciendo, porque es un valor intrínseco a mi persona y a este gobierno.

Respecto al albergue tiene razón, han pasado muchos grupos de gobierno por el cabildo y si soy optimista, porque nunca han tenido un presidente del cabildo de la sensibilidad del actual, por lo tanto espero y deseo que ese albergue de animales se una realidad más pronto que tarde, si soy optimista, me puedo equivocar vale, soy optimista muy optimista y espero y deseo que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 64/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

en los próximos años podamos poner definitivamente de un albergue de animales, pero también que usted reconozca que he tenido acierto a la hora de ser optimista.

La L de legalidad y sabe qué Sr. Ramos, la L de leal, no, nos podemos olvidar nunca de la L leal, pero no leal a esta alcaldesa, a este grupo de gobierno, leal al municipio, leal a los ciudadanos y leal a la institución.

Esa es la L que también me gustaría que usted tuviera clara.

Sr. Montes de oca, yo no le digo a usted lo que tiene que hacer, faltaría más, tampoco usted me diga lo que tengo que hacer yo ¿no? , estamos en esa tesitura de no no, no yo no le digo lo que tiene que hacer, yo lo que le digo es que me sorprende absolutamente, que con lo malo que es el presupuesto, usted no sea capaz y además lo digo textualmente, dijo este presupuesto no sirve, otro presupuesto es posible ¿dónde está? ¿dónde está? Dónde está ese presupuesto posible, cuando usted, es sólo es capaz de hacer una enmienda. Por eso le digo que usted es incongruente de lo que dice a lo que hace, porque si otro presupuesto es posible, usted debería hacer como hacen en el parlamento de Canarias y en otros Ayuntamientos de presentar una propuesta alternativa, porque es tan malo, que usted necesita presentar otro presupuesto alternativo y no lo hace, sabe porque, porque sus palabras se quedan en nada, vacías, esa es la realidad porque usted dice que hay otro posible pero no lo presenta, pues mal hecho, muy mal hecho porque a lo mejor el resto de grupos políticos hubiesen entendido que su presupuesto era mejor y hubiesen aprobado su presupuesto, pero usted sólo hace una enmienda. Algo chirria Sr. Montes de Oca, le vuelvo a repetir, le vuelvo a repetir, hemos cedido solares, hemos cedido solar para la construcción de vivienda definitiva, sí sí, sí, sí , si tiene cualquier duda revisé los votos a favor que ha emitido usted, porque usted mismo también votó a favor de esa cesión, por lo tanto falta a la verdad y no se entera que la Concejal de Hacienda soy yo, ¿no tenemos Concejal de Hacienda?, no, soy yo. Soy yo la concejal de hacienda igual que en su época el Alcalde ostentaba las delegaciones por ejemplo de la policía, pues en esta ocasión yo ostento la concejalía de hacienda, tampoco pasa nada.

Mire Sr. Montes de Oca, respecto a la mentira, la verdad, la , esa parte filosófica que usted ha puesto encima de la mesa , sabe cual es la realidad , que el salario de este grupo de gobierno, se aprueba en pleno y se modifica en pleno y la realidad es que no habido ningún pleno para modificar el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D .			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 65/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

salario de los concejales y la subida o el incremento que usted hace referencia, se refiere al 2% de la aplicación del presupuesto general de los presupuestos generales del estado y eso no significa, y porque... que casualidad, que casualidad eh, que justo un día antes cuando íbamos a tener la comisión en la que íbamos a poner encima de la mesa la congelación de ese 2%, que casualidad, entonces la bomba del presupuesto de veinticinco millones de euros, son veintiocho mil euros, que es falso, además de que es falso, usted lo dice de forma torticera, lo dice para crisar, porque además sabe perfectamente y sino demuéstrelo, demuéstrelo ahora mismo, que este grupo de gobierno, estos concejales que están aquí hoy sentados han cobrado un solo céntimo para gastos de telefonía móvil, de esos ocho mil euros que usted habla, demuéstrelo Sr. Montes de Oca y sino rectifique públicamente, rectifique públicamente, porque sabe que no es así, igual que ustedes juegan con los datos, porque saben perfectamente, saben perfectamente que el personal eventual que sigue estando o que estaba presupuestado en el presupuesto, tampoco se utilizaba y ustedes siguen jugando con ese dato y saben que no es verdad, saben que no es verdad, porque usted tiene la liquidación del presupuesto y porque saben perfectamente la gente que está contratada y la gente que no y sabe que no, no estamos hablando de setecientos setenta mil euros como te dices, pero utilizan la cifra para crisar, para enredar y para confundir y sabe qué le digo Sr. Montes de Oca, que el tiempo pone a todo el mundo en su sitio y porque nadie en su sano juicio, nadie en su sano juicio que nos conoce y hace muchos años, sabe perfectamente que no cabe en ninguna cabeza que nosotros hagamos un pleno para aprobar una subida salarial y eso lo sabe usted.

Yo le reto también a que ponga encima de la mesa, dando a comparar con otros municipios, la aplicación de ese 2% en todos los municipios de esta isla, póngalo, póngalo encima de la mesa, que yo tenga conocimiento sólo del cabildo insular de la palma, renuncio curiosamente en el pleno de presupuesto a ese 2%, qué es lo que nosotros íbamos hacer, también en nuestro pleno de presupuestos.

Pero a usted eso poco le importa, la verdad poco le importa, porque si esta fuese la primera vez, fíjese que tuvimos una comisión, usted ni siquiera pregunta y ni siquiera indaga sino acusa directamente, porque eso es lo que le gusta usted, acusar directamente.

En ningún caso usted nos planteó ninguna duda, en ningún caso usted nos planteó ninguna averiguación, sino acusa directamente,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://admin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09		- 66/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

y como digo como esta no es la primera vez, estamos acostumbrados y yo personalmente estoy acostumbrada a sus ataques personales, porque son personales, en definitiva Sr. Montes de Oca sus hechos no se corresponden con el discurso que aparte, fíjese si creo poco en su discurso que ni siquiera usted me contesta respecto a lo que yo le he estado planteando, sino que usted trae su discurso escrito con lo que ya sabe que me va a decir, ya usted ya sabe incluso la acusaciones que me va a hacer, porque lo trae escrito, pues yo lamento que usted no atienda a lo que yo le planteo en mi primera intervención, sino que todas esas reflexiones y acusaciones, usted las traiga prevista con anterioridad, no obstante agradezco el voto favorable y como siempre hemos hecho con todos los apoyos que hemos recibido en los presupuestos, los tomaremos como siempre, como hace este grupo de gobierno, con la cautela suficiente y con... y en este caso con la prudencia suficiente, porque nosotros más que nadie sabemos la situación económica que tiene este ayuntamiento, con la pérdida de ingresos y con las necesidades de apoyo de otras administraciones.

Sr. Nazco, unidad, por supuesto, por supuesto, unidad de todos los grupos políticos, unidad de todas las administraciones y lealtad al municipio y a nuestros ciudadanos, sin lugar a dudas, yo con mi verbo, como usted dice, no intento convencer a nadie, nosotros intentamos convencer a la gente y a los ciudadanos y a los grupos políticos con el trabajo realizado y no ha sido fácil Sr. Nazco, se lo garantizo, que no ha sido nada fácil, pero desde luego lo que sigo diciendo es que este municipio con ese presupuesto, lo primordial que ha hecho, ha sido disminuir impuestos, bajando la plusvalía, bajando la ocupaciones de vías, bajando las licencias de apertura, bonificando la licencia de construcción, ayudando a los que los pasan mal, bonificado con un 5% a todas aquellas personas que domicilian sus impuestos, porque seguimos entendiendo que no se trata de recaudar más, sino de recaudar mejor.

Por eso cuando hablamos de inversiones, también hablamos de inversiones, no solo las que contempla este presupuesto municipal sino una inversión de doce millones euros en la elaboración de ese proyecto de centro de mayores, de la residencia de mayores en Los Llanos de Aridane, porque también hablamos del parque cultural que está en marcha, porque también hablamos del palacio de justicia, porque también hablamos del centro de formación profesional integrada que tiene que poner en marcha la Consejería de Educación, porque también hablamos de la depuradora, por lo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 67/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

tanto hablamos de una serie de infraestructuras que para nosotros son vitales e importantísimas.

Sres. Concejales y Sras. Concejales, ya finalizando el pleno, quiero decirles que tenemos un gran reto por delante, se los digo con absoluta franqueza y desde la más absoluta lealtad entre grupos políticos, así lo entendemos todos y cada uno de los concejales del gobierno y espero que así también lo entendamos todos los concejales que hemos tenido la oportunidad de un momento tan complicado, el más complicado que hemos vivido en este municipio, en la historia de este municipio, me atrevería a decir, tenemos la oportunidad y el reto por delante de estar a la altura de las circunstancias, no siendo leales como decía antes a esta alcaldesa, a estos concejales, sino al municipio.

Y si tenemos que sentarnos en una mesa y si tenemos si tenemos que discutir en una mesa que lo hagamos, que tengamos veinte treinta o cincuenta reuniones pero de aquí salgamos con esa unidad que ahora mismo el municipio no está demandando.

Obviamente los medios de comunicación están ahí y en ocasiones a veces hasta, vamos más de lo que deberíamos, de lo que nos gustaría, pero desde luego sigo pidiendo lealtad institucional a este municipio, sigo pidiendo a todos y cada uno de los concejales que estemos a la altura de las circunstancias y que seamos respetuosos con la institución, nos queda un enorme reto por delante, se avecinan tiempos complicados, y sino estamos de acuerdo y sino tiramos, aramos en el mismo surco, difícil sé hará exigir al resto de las administraciones, exigir porque yo entiendo que .. es que no queda otro remedio que cumplir con las promesas adquiridas ,pero no podemos sobrecargar a los ciudadanos de los Llanos de Aridane con el peso absoluto de la reconstrucción del municipio , seamos defensores de nuestros vecinos , defensores a ultranza de nuestros vecinos por encima de las siglas políticas o del aprecio o desprecio que le tengamos al grupo de gobierno , porque para mí este es el mayor reto personal que he tenido, mi única motivación política y la de este gobierno va hacer luchar y trabajar conjuntamente con ustedes , los que quieran trabajar con nosotros para que este municipio vuelva a ocupar el lugar que se merece y no va hacer ni el próximo año, ni a raíz de este presupuesto, ni en los próximos cinco años , que va hacer un trabajo que probablemente para muchos de nosotros, excederá al tiempo que muchos de nosotros podamos estar en esta institución.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B777765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 68/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022001515
Fecha Sesión:	4/4/2022

Sin más asuntos que tratar , pasamos a votar el presupuesto, ¿ votos a favor? ¿votos en contra?.

Queda aprobado

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 19 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Coalición Canaria y Partido Socialista) y 1 voto en contra del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen general por capítulos es el siguiente:

Segundo: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el 2022, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 21 horas y 47 minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Firmado electrónicamente.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 04-04-2022 20:00:42 Fecha: 14-11-2022 12:51:58 Fecha: 14-11-2022 13:15:55	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 5/2022	Fecha: 04-04-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): 3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/3091FA81B77765538E7BE5F21DB002D			
Fecha de sellado electrónico: 06-03-2023 12:52:09	- 69/69 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:21:13	